AGUA DE VICHY

La reputacion justamente merecida, que esta agua goza en Europa, para el tratamiento de las enfermedades del estómago, de los intestinos, del hígado y de la vejiga, la dispensa de todo elojio.

Depósito en la Farmacia Española, calle 25 de Mayo núm. 166., á 45 pesos el cajon de 50 botellas.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

Inglés, Francés y Dibujo

ALPH. F. SAINT-MARS

PROFESOR

Calle de las Cámaras núm. 177

LA ALIANZA

EMPRESA DE DILIGENCIAS ENTRE

PAYSANDU Y TACUAREMBÓ

Tocando en Puntas de Sarro, Puntas de Negrete, Puntas de Arroyo Grande, Puntas de Averias, Puntas de Juan Tomas, Salsipuedes Grande, Arroyo Malo y Batovi.

Viages semanales:

Saldrán de Paysandú todos los Lúnes á las 6 de la mañana y de Tacuarembó todos los Juéves á la misma hora.

Para mas pormenores ocurrase á las Agencias donde se encuentra la tarifa de pasages y encomiendas.—En Tacuarembó, Sr. D. Juan D. Olivia.—En Montevideo, señores D. Manuel L. Barreto y Ca., calle Piedras 110 y en Paysandú al Agente principal D. Francisco Sanchez.—Gran Hotel de la Paz. jl 2-perm.

AGENCIA EN MONTEVIDEO DE LA COMPAÑIA ARGENTINA

DE

SEGUROS MARÍTIMOS

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN BUENOS AIRES

AUTORIZADA

por Superior Decreto de 10 de Octubre de 1860

RIESGOS DE MAR Y FLUVIALES

Escritorio, calle de la Reconquista núm. 83

En Buenos Aires

DIRECCION:

Sr. D. Felipe Llavallol, *Presidente*.
- » » Juan Anchorena, *Vice-Presidente*.
- » » Enrique Ochoa.
- » » Manuel S. de Zumaran.
- » » Eduardo Lumb.
- » » Vicente Casares.
- » » Jacobo Parravicini.

GERENTE.

» » Francisco P. Moreno.

AGENTE EN MONTEVIDEO

D. Agustin de Castro, escritorio en el vestíbulo de la Bolsa con entrada franca para todas las personas que no sean suscritores á la Bolsa.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla en grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Araya*. m. 18-perm.

MAQUINISTA

CALLE DE LA COLONIA 151

DE

MÁQUINAS DE COSER

Se componen y se hacen toda clase de piezas para su compostura

ALFALFA

DEPÓSITO

Calle del Uruguay núm. 171

ALBERTO LUSERNA
AGRIMENSOR DE NÚMERO

Calle Treinta y Tres núm. 189.

jl. 7 perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

106—CERRITO—106

entre Misiones y Zavala.

jl. 25 perm.

Para la campaña

En este establecimiento hay en venta tipos muy baratos y en buen estado, sea cual fuera la cantidad.

Se hacen surtidos de todo lo preciso para una imprenta de campaña, calculando su costo sumamente limitado.

Dirigirse al Gerente de esta casa. m. 2.

Prevencion

La Sociedad de Crédito Hipotecario se cree en el deber de prevenir al público, que en las trasferencias de títulos hipotecarios que se hagan entre particulares, sería conveniente que llevasen los títulos á la casa de la Sociedad para confrontarlos con los talones, y evitar así cualquier falsificacion que pudiera haber.—Montevideo, Julio 1º de 1867—El Gerente. jl. 1 perm.

AVISO Á LAS SEÑORAS

En la Sombrereria del Progreso se ha recibido un gran surtido de gorras para señoras, de 6 á 7 y medio pesos. s.8-1mes.

La Hispano-Americana

Agencia de publicaciones ilustradas, comisiones y consignaciones

52—CALLE FLORIDA—53

Esta agencia recibe suscriciones á todos los periódicos de la capital, á mas recibe avisos para los mismos hasta la última hora.

Tiene colocacion para varios sirvientes de ambos sexos, dependientes y jornaleros.

Se encarga de la cobranza de arrendamiento de fincas, tanto en la capital como en los departamentos.

Tiene gran cantidad de novelas ilustradas y la mayor parte originales de D. Manuel Fernandez y González.

Cuenta con activos corresponsales en España, para donde recibe toda clase de encargos y pedidos.

Recibe á comision toda clase de publicaciones. st. 23—1 mes

AL COMERCIO.

Los abajo firmados han transado judicial y amigablemente el pleito que han tenido ante el Sr. Juez Letrado de comercio, de conformidad al convenio presentado al dicho Juzgado y auto aprobatorio del 17 de Setiembre del presente mes y año del modo siguiente:

Que D. Mariano de Uribe queda en virtud de dicho convenio dueño único y absoluto del activo y pasivo que hoy presenta la sociedad estinguida en liquidacion titulada Uribe y Duran.

Que D. José Dominguez Duran, queda libre, de toda responsabilidad y exonerado de todas las deudas, sociales y particulares que tenia con la sociedad referida.

Montevideo, Setiembre 19 de 1868.

José D. Duran.
Mariano de Uribe.

s. Set. 20-6 p.

Al público

Al comercio.—El Procurador de Número que suscribe, ha fijado y establecido su domicilio en el ... 1868—*Faustino Sancha*.

Al comercio

[illegible]

Al comercio

[illegible]

Baños Flotantes

[illegible]

Caballo

[illegible]

Cria de canarios

[illegible]

Colocacion

[illegible]

Emplazamiento

[illegible]

Edicto

[illegible]

En el Salon

[illegible]

En el paso

[illegible]

Edicto

[illegible]

El vapor

[illegible]

Emplazamiento

[illegible]

Interesante

[illegible]

Judicial

[illegible]

Judicial

[illegible]

Judicial

[illegible]

Judicial

[illegible]

Oficial peluquero

[illegible]

Para Mayordomo

[illegible]

Prevencion

[illegible]

Robo

[illegible]

Se busca

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Se vende

[illegible]

Se alquila

[illegible]

Se vende

[illegible]

Se vende

[illegible]

Se vende

[illegible]

Se vende

[illegible]

Terrenos

[illegible]

Un hombre

[illegible]

Empresa del Teatro Solis

[illegible]

CONAC COMPAIN & CO.

SE HALLA EN VENTA

EN BARRILES Y CAJONES

POR MAYOR Y MENOR

ENCASA DE

A. SARNIGUET

70—CAMARAS—70

Advirtiéndose que se venderá á precios módicos aunque su calidad puede competir con las mejores marcas introducidas á esta plaza. s8 1 mes.

DOMINGO ARAMBURÚ

ABOGADO

220—MISIONES—220

Al público y al comercio

Confiados en la proteccion del público, del comercio y de nuestras numerosas relaciones, hemos resuelto establecer un Escritorio de Comisiones, cuyos trabajos se demuestran en el siguiente

PROGRAMA

Nos encargaremos de toda clase de asuntos judiciales, ante todos los Tribunales de la República, arreglos extra-judiciales, cobranzas en general, compra y venta de casas, terrenos y establecimientos de campo; proporcionaremos dinero sobre propiedades en la ciudad y sus contornos; daremos dinero sobre toda clase de prendas ó artículos de valor; practicaremos division y particion de bienes entre herederos. Nos encargamos de la venta en remate público de toda clase de propiedades raices.

Al ofrecernos al público en los diferentes ramos que abraza nuestro programa, prometemos desempeñarnos con actividad y esmero, y desde ya ofrecemos la mas amplia garantía que satisfaga la confianza de las personas que se dignen honrarnos con sus comisiones.

112—Calle de la Colonia—112

s 3-1mes *Sanchez y Pedro Cuesta.*

Decalcomania

En la Librería de Marinot, calle 25 de Mayo, hay dibujos, ... a 11 12 p.

Se vende ó se alquila

El Hotel del Sol en Paysandú, terreno local para el servicio de un hombre ... que se informe á cerca á la misma casa. s 4 1mes.

DINERO

En la Agencia calle Solis núm. 50 se da dinero sobre alhajas de oro ó plata, ó cualquier objeto de valor. Se precisan sirvientes, sirvientas, muchachos, cocineros, dependientes etc., y atienden pedidos de los mismos. Se encargan de asuntos judiciales, para los que contamos con abogados de reputacion conocida. Se encargan de compra y venta de casas y terrenos, de alquileres de casas. Se compran notas de todos los bancos. En la misma hay una persona competente que se encargará de la correspondencia y traduccion del idioma vascongado. Se encargan de cobranzas, de cuentas de todas clases, balances, liquidaciones, arreglo de libros. s.16-1mes.

Al comercio

Hallándose disuelta de comun acuerdo la sociedad que en esta plaza, en la de Montevideo y Buenos Aires bajo la razon social de *Marquez Marenco y Canoni*, separándose voluntariamente de ella D. Ramon Marquez (hijo) segun convenio celebrado y que con aprobacion del Tribunal se ha mandado anotar en el Registro de Comercio con esta fecha, queda el Sr. Marquez (hijo) exonerado de toda responsabilidad en lo relativo á los negocios y operaciones sociales bajo la razon de *Marquez Marenco y Canoni*, quedando los Sres. D. Eliseo W. Marenco y D. Amilcare Canoni á cargo del activo y pasivo continuando dichas casas bajo la razon social de *Marenco y Canoni*.—Y para los efectos legales se publica este aviso en las 2 plazas—Rosario de Santa Fe, 29 de Agosto de 1868.—*Ramon Marquez (hijo)*.—*Eliseo W. Marenco*—*Amilcare Canoni*—*Juan Carranza*. s. 6—15p.

LA NACIONAL

D. José Calatayud, que vive Plaza Mayor núm. 30 principal *Madrid* se encarga del cobro de las liquidaciones de dicha Compañía, por la comision del uno por ciento del capital efectivo que se retire de la Sociedad.

Este comisionista conoce bien los negocios de seguros y puede ofrecer cuantas garantías se soliciten para la completa seguridad de los suscritores que le honren con su confianza.

En el escritorio de los Sres. Morillo y Gonzalez calle del 25 de Agosto núm. 80, darán á los que lo soliciten, cuantas noticias deseen sobre la aptitud y honradez del Sr. Calatayud. s. 28-1 mes.

EMPRESA AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO

Llamamiento á propuestas

Por el presente se llama á propuestas para la construccion del depósito de agua y otras obras que deben hacerse en las cercanias del pueblo de las Piedras.

Las propuestas se entregarán cerradas y dirigidas á los Sres. Lezica, Lanús y Fynn en el escritorio de la Empresa calle 25 de Agosto núm. 66 hasta el dia 25 del corriente á la 1 de la tarde, que serán abiertas delante de los proponentes para ser aceptada la mas ventajosa.

Los Sres. que deseen hacer propuestas tendrán en el dicho Escritorio calle 25 de Agosto núm. 66, los planos y condiciones de obra y demás conocimientos que requieren.

Montevideo, Setiembre 15 de 1868.

s.16 9p.

ARMERIA DE LEON

128—Calle de Ituzaingo—128

GRAN DEPÓSITO DE

MÁQUINAS DE COSER

DEL SISTEMA

MAS ACREDITADO

Y

LAS MEJORES

MAQUINAS DESDE 60 HASTA 100 PESOS

Se compone toda clase de máquinas de coser. Tambien se dan lecciones de máquinas.

128—ITUZAINGO—128

s.22 1 mes.

Lecciones particulares

De Matemáticas, Teneduría de Libros y demas estudios comerciales; por el profesor que suscribe en su domicilio, calle de ... rabajos de contador—*Juan Roldos y Pons*. ab. 8perm.

LECCIONES PARTICULARES

El profesor que suscribe, enseña, sea en las casas particulares, sea en su propio domicilio, las materias siguientes:

1ª Caligrafía—2ª Aritmética comercial—3ª Teneduría de libros por partida doble—4ª Correspondencia comercial—5ª Idioma francés—6ª Idioma español—7ª Geografía moderna y antigua—8ª Cosmografía—9ª Geología elemental—10 Historia general—11 Historia antigua y moderna de las Literaturas Europeas y Orientales.

ADVERTENCIAS:

[illegible]

Para los dias y horas disponibles, verse con el profesor, calle del Sarandí número 130.

a. 15-15p. *Antonio Isabelle.*

FÁBRICA DE TEJIDOS IMPERMEABLES

PLAZA CAGANCHA

ENCERADOS para saladero — TAPAS de carretas — TOLDOS de patio

CARPAS para ejército de todos tamaños.

SOCIEDAD ŒNOPHILE

VINOS Y ESPÍRITUS — 269—CERRITO—269 — FINOS Y ORDINARIOS

Habiendo comprado el establecimiento arriba nombrado participamos á sus favorecedores y al público en general que en adelante dicha casa quedará perfectamente surtida de todos los artículos de su ramo, tanto en clases finas como en las ordinarias, y que las órdenes que se nos darán serán ejecutadas con prontitud y á la satisfaccion de todos.

Los carros de la Sociedad seguirán llevando al domicilio de nuestros favorecedores, los artículos que ellos nos pedirán.—*Elias y Belando*. s.6-1 mes.

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Ot. 30—perm.

Premio en la Exposicion de Londres de 1862.

AGUA de MELISA de los Carmelitas BOYER

Unico sucesor, Paris, calle Taranne, 14.

contra Colera, Apoplejia, Parálisis, Mareo, Flatos, Desmayos, Jaquecas, Indigestiones, etc. — Depósito en Montevideo, en casa del señor J.-V. GARAICOECHEA.

GOTAS JAPONESAS

Calman al instante el dolor de muelas mas violento é impiden que vuelva el dolor destruyendo la caries. Son superiores al creosote y á las mezclas de creosote que queman la boca y la inflaman por mucho tiempo.

Depósito en *Montevideo*, en casa de V. Garaicoechea, y en las buenas boticas.

En *Paris*, en casa de G. Mathey y Clia, 11, calle Racine.

PERFUMERIA A LA VERDAD PERFUMERIA
CASA CHARDIN-HADANCOURT

Esta casa, fundada largo tiempo hace en el puente Saint-Michel, acaba de ser trasferida al boulevard de Sébastopol, 15, en Paris. Se recomienda por la variedad y calidad de sus productos, entre los cuales deben citarse los siguientes:

Artículos de Tocador finos y superiores.	Jabones de todos olores.
Agua de tocador. — Vinagre de tocador.	Lechuga. — Bettel. — Vainilla.
Pomada duquesa y ceras.	Familiar. — Almendras. — Heliotropio. — Cacao.
Agua de lavanda (espliego) embarada y no embarada.	Extractos de olores para pañuelos.
Aguas y polvos para los dientes.	Ramillete de la Emperatriz.
Polvos de olores para la ropa blanca.	Jockey-Club.
Polvos de arroz perfumados y comunes.	Rondeletia. — Jazmin.
Agua de Colonia. — Coldcream para la tez.	Napoleon III. — Estancia de España.
Pasta de almendras líquida para las manos.	Guirnaldas de flor. — Ambrosia.

GRAGEAS DE CUBEBINA DE LABELONYE

Estas grageas compuestas con el principio activo de la pimienta de Cubeba unida á la copaiba pura, son empleadas con el mayor éxito para la cura de los escurrimientos blenorrágicos (purgaciones ó gonorreas), aun en los casos en que la copaiba ó la Cubeba tomadas separadamente han fracasado completamente.

Resulta de las experiencias públicas hechas en el hospital del Val-de-Grâce de Paris por el profesor Desruelles, que para acabar con un escurrimiento se necesitaran 150 á 160 grageas tomadas en 10 ó 12 dias.

Depósitos en Montevideo, en la Droguería de Augusto Lascazes, en la de Garaicoechea, y en la de Cranwell y Cª.

PATE GEORGÉ

Esta famosa pectoral de azufaifa y de goma que sus de treinta y cinco años de buenos resultados, siempre en aumento, han hecho conocer y apreciar en el mundo entero como muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y del pecho conocidas bajo el nombre de romadizos, ronquera, afonia (estincion de la voz), catarro agudo ó crónico, asma, tos ferina (coqueluche), y contra la gripe es recomendada por los mas hábiles prácticos.

Numeros certificados de los facultativos mas famosos, un dictamen de la Academia de la Industria francesa atestiguan su accion calmante en todas las irritaciones del tubo digestivo.

Fábrica en Paris, 28, calle Taitbout, en casa de A. Reynal, Farm.-Médico y Cª, sucesor de Georgé. Encuéntrase en todas las boticas de todos los países.

ENFERMEDADES DE PECHO
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

Hace siglos, médicos y sabios han procurado encontrar un medicamento que pudiera curar las enfermedades del pecho, pero todas las investigaciones sobre el particular han fracasado. Nuevos trabajos, comunicados recientemente á la Academia de medicina de Paris, y las experiencias mas importantes hechas en el hospital Brompton, de Lóndres, hospital especialmente consagrado á los tísicos, han probado que esta terrible enfermedad encontraba un específico poderoso en el Jarabe de hipofosfito de cal, cuando no habia llegado á su último período. La tos, resfriados, catarros, bronquitis, gripe, tos convulsiva (coqueluche), etc., ceden tambien inmediatamente al empleo de este Jarabe, y los asmáticos encuentran en él un elemento seguro de curacion.

Los médicos recomiendan á los enfermos usar al mismo tiempo las deliciosas pastillas pectorales con jugo de lechuga ... esta excelente confitura se compone de los dos sustancias mas calmantes y al mismo tiempo mas inofensivas de la materia médica y no contiene opio.

Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

NO MAS ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
JARABE DE RABANO IODADO
GRIMAULT Y Cª FARMACÉUTICOS EN PARIS

El mas poderoso *depurativo* vegetal conocido, el mejor sustitutivo del aceite de hígado de bacalao y el mas notable modificador de los humores es, segun opinion de todas las facultades de medicina, el Jarabe de Rábano iodado de los Sres Grimault y Cª, *farmacéuticos de S. A. I. el príncipe Napoleon*. Pídase el prospecto de este excelente medicamento y se verán en él los sufragios mas honoríficos de todas las celebridades ... que se curan ó modifican los afectos mas graves del pecho, se destruye en los niños, aun los mas jóvenes y mas delicados, el gérmen de las enfermedades escrofulosas; el infarto de las glándulas desaparecerá, la palidez, la blandura de las carnes y la debilidad de la constitucion, serán reemplazadas por la salud, el vigor y el apetito. Las personas adultas que tienen un vicio, una acritud en la sangre, una enfermedad de la piel, úlceras hereditarias ó funestas consecuencias de las enfermedades secretas, obtendrán rápidamente un alivio inmediato, pues no hay Rob, Zarzaparrilla ó depurativo que se acerque por su eficacia al Jarabe de Rábano iodado.

Depósito en *Montevideo*, botica de Guillemette; en *Buenos-Ayres*, botica de Demarchi hermanos.

ATENCION

EN LA CASA DE REMATE DE

MANUEL CHUECO Y Cª

191—25 DE MAYO—191

Se venden á precios de factura y por liquidacion los siguientes artículos:
- Máquinas de coser de Singer Stok y Planer.
- Relojes de sobre mesa y pared.
- Juegos de cristal para lavatorio.
- Jemelos para teatro.
- Cigarros habanos garantidos de varias marcas etc.

s. 17-15p.

SEGUROS

Se necesitan agentes. Inútil presentarse sin buenas recomendaciones y aptitud para esta clase de trabajos. Buena remuneracion; calle Sarandi 195 (altos) de 12 á 3 de la tarde.

ASSURANCES

On demande des agents. Rémunération élevée. Donner des références rue de Sarandi 195 (altos) de midi á 3 heures. s19 1mes.

BOLSAS PARA LANA

Bolsas para trigo

Bolsas para harina

Bolsas para sal, &a. &a.

Harina y arpillera

110—25 de Agosto—110

s.1 mes.

BALANZAS

PARA PESAR

ORO

CALLE 25 DE MAYO 235

LIBRERIA MARIOOT

ED. FERMEPIN,

SUCESOR

s 10 15p.

IMPORTANTISIMO

En la mercería de Lucio Martinez y C.ª se rifará para el 1.º de Octubre próximo el piano que tenemos anunciado.

Las personas que no hayan satisfecho el importe de su billete pasarán á verificarlo, teniendo entendido que de no hacerlo quedarán por cuenta de la casa.

s. 16-15p.

BARRACA DE LA ESTACION

DE

SIERRA, MORRISON Y Ca.

Calle Ibicuy núm. 179, esquina de Mercedes.

Maderas de pino del Brasil, mesas de carretas, y pas de lapacho, tierra romana, baldosas de Marsella y otras, piedras para patios, tejas, tablillas para techos, fierro galvanizado y galvanizado.

s1 1 mes.

¡RETRACTACION!!

[illegible]

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

170—Rincon—170

Se venden por mayor y menor

f 15-perm.

Sociedad de C. Hipotecario

Don Pedro Farias, Doña María Amigo de Audion, Don Javier Laseta (hijo), Don Donato Mereles y Don Eusebio Cecilio, son invitados á ocurrir á la casa de la Sociedad de Crédito Hipotecario calle de Treinta y Tres núm. 125 para pagar obligaciones que en ella han contraido. De no verificarlo, se harán efectivas las de los respectivos contratos.—Montevideo, Setiembre 12 de 1868.—El Gerente. s15 8p.

CHATEAU DES FLEURS

¡Al lado de la quinta de las Albahacas

Almuerzos, comidas, etc. etc. vinos y licores de los mejores. Se encarga de banquetes. s15 5p.

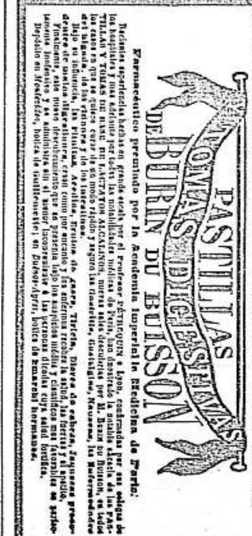

Mensagerias Industriales

En la carrera de Maldonado San Carlos y Rocha de José Moreno y Cª salen para dichos puntos de Montevideo, los dias 1, 7, 14, 19, 24, 29. Agencia plaza Independencia calle del 18 de Julio 1º, 17 2—El Gerente. m. 26 meses.

EL ALMACEN NAVAL

Y FERRETERIA

DE

PEDRO BORELLI Y CA.

Provisoriamente se halla abierto en la calle de Solis núm. 21, al lado de la casa quemada, hasta que sea reedificada. s 13 1 mes.

Sociedad de C. Hipotecario

El abajo firmado previene á los tenedores de sus obligaciones hipotecarias 1ª., 2ª. y 3ª. Série que desde el dia 30 del corriente en adelante, se pagarán en *metálico* los intereses del trimestre que vencerá en ese dia 30.

Montevideo, Setiembre 21 de 1868.

s22-10p. *El Gerente.*

Secretaria del Instituto

Hay colocacion para dos preceptoras en las escuelas públicas de la ciudad del Salto. Dirijanse las interesadas á la Secretaria del Instituto—Montevideo, Setiembre 21 de 1868—*El Secretario*. s. 22-5 p.

A los Elegantes

En la sombrerería del Progreso calle 25 de Mayo 253 se ha recibido un gran surtido de camisas bordadas para baile, guantes de Jouvin, y todos los artículos para la estacion.

s. 22-15 p.

Secretaria del Instituto

Por disposicion del Sr. Vice-Presidente 1.º se pide á los directores y directoras de establecimientos de educacion existentes en la capital, comuniquen por escrito á esta oficina la calle y número donde estén aquellos situados—Montevideo, Setiembre 21 de 1868—*El Secretario*. s. 22—5p.

A LA GENEROSA POBLACION DE ESTA CAPITAL

La Comision Central de la Sociedad Filantrópica ha autorizado á todos sus miembros para abrir suscriciones á favor de los desgraciados que han sobrevivido á la terrible catástrofe acaecida en las costas del Pacífico.

Los señores autorizados para recolectar son:

Don Luis Lerena.
- « Ezequiel Perez.
- « Joaquin Vargas.
- « Luis H. Caberndo.
- « Amilcari Ricci.
- « Antonio Thevenet.
- « Manuel Francos.
- « Juan Jones.
- « Bernardo Villars.
- « Andrés Mata.
- « Feliz de Lizarra.
- « Jaime Oliver.

Las listas llevarán el timbre de la Comision.

Por órden de la Comision.

El Secret. adj.

s.22— *E. Foresti.*

Banco Oriental

Balance en 31 de Agosto de 1868.

ACTIVO.

Acciones: Valor de acciones á suscribir		$ 139,500
Accionistas		139,250
Caja: Metálico	70,428 46	
Emision de otros Bancos	250,487 63	
Nuestra emision	37,858 13	358,774 22
Cuentas corrientes: Saldos en favor del Banco		[illegible]
Obligaciones á cobrar: Valor de títulos á recibir		[illegible]
Varios deudores		[illegible]
		$ 1,031,302 64

PASIVO.

Capital		$ 500,000
Emision garantida	[illegible]	
amortizada	[illegible]	350,113 62
Cuentas corrientes: Saldos en contra del Banco		127,841 54
Varios acreedores		[illegible]
		$ 1,031,302 64

S. E. ú O.

Montevideo, Setiembre 1º de 1868.

E. Fitte, Gerente—*Manuel A. Silva*, Gerente.

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos—

s.6 2p. *E. Lamas—D. Stewart.*

Sociedad de Crédito HIPOTECARIO.

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1868.

Activo.

Varios deudores: Dividendos á cobrar		$ 100,000
Acciones á suscribir		[illegible]
Obligaciones á cobrar		[illegible]
Bienes inmuebles: costo		[illegible]
Muebles y materiales de escritorio, costo		28,911 45
Hipotecas: hipotecas constituidas	[illegible]	7,862 17
Amortizacion	[illegible]	[illegible]
Caja: Existencia		[illegible]
		$ 2,871,722 72

Pasivo.

Capital: 4000 acciones	$2,000,000
Obligaciones hipotecarias: obligaciones	[illegible]
Fondo de reserva: Saldo	17,444 63
Varios acreedores: Saldo	[illegible]
	$ 2,871,722 72

S. E. ú O.

Montevideo, Agosto 31 de 1868.

Martin Jimeno, Ier. Gerente.

s 6 20p.

Banco Italiano

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1868.

ACTIVO.

Letras á cobrar		$ [illegible]
Acciones: por 1513 á suscribir		[illegible]
Sucursales: cuenta de capital		[illegible]
Idem saldo de cuenta corriente		[illegible]
Diversos deudores		147,736 67
Casa calle de Zavala		[illegible]
Muebles		14,624 25
Material de emision		[illegible]
Material de escritorio		[illegible]
Gastos generales		16,177 09
Caja: En efectivo, comprendiendo las sucursales	278,323 25	
En billetes de otros Bancos	37,110 83	
En billetes propios	[illegible]	1,015,282 10
		$ 5,031,656 11

PASIVO.

Capital		$ 2,000,000
Depósitos y cuentas corrientes		775,063 81
Diversos acreedores		45,906 77
Ganancias y pérdidas: por las escrituradas sujetas á liquidacion		
Emision garantida	2,180,288 83	82,396 77
Primera amortizacion de 3 p. %	65,000	2,120,288 83
		$ 5,031,656 11

S. E. ú O.

Montevideo, Setiembre 2 de 1868.

F. L. da Costa Guimaraens, Gerente

Comision Fiscal—*Leonardo E. Sauri*—*José Sosa Diaz*—*Gregorio Pacheco*.

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos—

s.6 3p. *Perez—Peñalva.*

Banco Montevideano

BALANCE DEL 31 DE AGOSTO DE 1868.

ACTIVO

Caja: Existencia en metálico	$ 173,183 76		
Idem emision de otros Bancos	22,580		
Idem nuestra emision	148,759	$	300,927 76
Accionistas			500,000
Valores á cobrar: letras descontadas			202,481 59
Cuentas corrientes, saldos á favor del Banco			1,791,215 79
Sucursales y sus cuentas de capital			135,200
Fondos públicos			[illegible]
Diversos deudores			112,103 56
			$ 3,274,300 77

PASIVO

Capital	$ 1,500,000
Fondo de reserva	[illegible]
Depósitos y cuentas corrientes	[illegible]
Diversos acreedores	[illegible]
Dividendos	[illegible]
Ganancias y pérdidas	[illegible]
Emision garantida	[illegible]
Primera amortizacion	[illegible]
	$ 3,274,300 77

Montevideo, Agosto 31 de 1868.

Por el Banco Montevideano—*P. Varela*.

F. G. Villamil, Contador.

Por autorizacion de la Comision Fiscal de Bancos—

s15 *Pereira—D. Stewart.*

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

SUCURSAL DE MONTEVIDEO

BALANCE DEL MES DE AGOSTO DE 1868

ACTIVO.

Valores á cobrar	1,341,620 11
Cuentas corrientes	361,418 55
Diversos deudores	112,830 53
Caja—Existencia en efectivo	983,083 23
	$ 2,808,728 06

PASIVO.

Capital realizado	1,000,000
Cuentas corrientes	753,333 99
Diversos acreedores	1,234,821 67
Emision en circulacion	285 50
	$ 2,808,728 06

S. E. ú O.

Montevideo, Setiembre 2 de 1868.

s.3 23p. *T. H. Jones*—Gerente.

Banco de Lóndres
Y RIO DE LA PLATA

La tasa de intereses desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Depósitos, á la vista y en cuenta corriente — 4 p. %
» Fijos — 4 á 6 p. %
» á retirar con 30 dias prévio aviso — 4 p. %
Descuentos — 12 p. %

Montevideo, Setiembre 1º de 1868.

s.11 mes.

JUDICIAL

Don Cárlos Manci previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el oficio de Contador público en todo el territorio del Estado.

Lo que hago saber al público de mandato del Señor Juez Letrado de Comercio.—Montevideo, Setiembre 5 de 1868—*Justino Gonzalez*—Escribano Público.

s6-1 mes.

Comision de Biblioteca

Y MUSEO

Teniendo conocimiento esta Comision de que en poder de algunos particulares se encuentran obras documentos y aun volúmenes sueltos, pertenecientes á la Biblioteca Pública, tomados para estudio ó adquiridos por otro título, les suplica se sirvan devolverlos á la misma, estimulando al efecto su patriotismo.

Igual advertencia hace á los tenedores de objetos pertenecientes al Museo Público, previniéndoles, que si vencido el término de un mes no los restituyeran, se procederá con ellos con arreglo á derecho.—Montevideo, 12 de Setiembre de 1868—*El Secretario*. s.16 15p.

Café des Touristes

Tenu par Mme. Adele Tanet, chambre garnier et cabinet particulier ... s.3 1 mes.

HYDROPATIA Y GALVANISMO

Mr. H. DAVIS

116—WASHINGTON—116

Consultas de las 10 á las 11½ de la mañana.

s25 1mes.

Aviso de Policia.

Don Juan Echeverito ó el Sr. Zenardo y Ca. se presentarán á esta Gefatura á recibirse de varios objetos encontrados en la plaza de la Aguada por el Comisario de aquella Seccion — Montevideo, Setiembre 19 de 1868—Por órden del Sr. Gefe—*E. Irigoyen*—Oficial 1º.

s20 3p.

Fomento Montevideano

La Gerencia de esta Sociedad sita en la calle Piedras núm. 121 y 123, invita á los señores accionistas á pasar por ella de 11 á 3 de la tarde, con sus acciones para ser timbradas.

Los Gerentes.

Setiembre 19 de 1868. s. 20 1 mes.

TÉ NEGRO Y VERDE

SUPERIOR

POR MENOR

A PRECIO ACOMODADO

16 Y 18—COLON—16 Y 18

ag.30 1mes.

Jueves 24 de Setiembre de 1868 — MONTEVIDEO — 2.ª Epoca—Año 5—Núm. 1,196

ESTE DIARIO se publica en la IMPRENTA TIPOGRÁFICA Á VAPOR. Calle de las Cámaras, número 41, donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas. Gerente, D. DERMIDIO DE-MARIA.

EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA:
Por mes .... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año .. " 20 " "

El número suelto 10 centésimos ó 1 real.

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las seis de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados casis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR Y REDACTOR: Dr. D. JOSÉ P. RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 30 pesos por columna ó 40 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

SETIEMBRE—24.
NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES.

SALIDAS DE CORREOS.

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, y Mercedes.

El siguiente dia partirán diligencias para dichos puntos.

DILIGENCIAS PARTICULARES

Salen de la Plaza de la Independencia esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

Todos los dias

Para Santa Lucía y Canelones á las 5 y media de la mañana.

Para Pando á la 1 de la tarde—

Para San Cárlos, Maldonado y Rocha; los dias 1, 5, 10, 15, 20 y 25 á las 5 y media de la mañana; en cuyas Agencias se reciben hasta última hora diarios y correspondencia debidamente franqueados.

VAPORES.

El *James T. Brady* sale hoy para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

Se ha hecho justicia.

No en valde nos hemos mostrado incansables en combatir la resolucion de 11 del corriente sobre tierras, y no en valde esperamos que los jurisconsultos que forman parte del Gobierno, á quien no podia ocultarse la verdad de nuestras demostraciones, reaccionarian contra el atentado y el despojo que impremeditamente se autorizaba y confirmaba.

La nueva disposicion sobre tierras que se *llama interpretativa* y que damos en la seccion correspondiente, viene á hacer cumplida justicia á nuestra propaganda, y á deinostrar que á nuestros escritos puede la pasion dar algunas veces tintes exagerados, pero tienen siempre su fondo de verdad y de justicia.

El decreto sobre tierras que viene á ser modificado por el que hoy publicamos, dejaba subsistentes las disposiciones del de 15 de Enero, segun las cuales los poseedores de 40 años perdian la propiedad que hubiesen adquirido con arreglo á las leyes de 30 de Abril de 1835 y 8 de Abril de 1857, y por el que hoy publicamos se declaran *salidas del dominio fiscal* y por lo tanto *no denunciables las tierras poseidas por 40 años por particulares, con arreglo á esas leyes.*

Por el Decreto de 15 de Enero se escluia de la jurisdiccion de los Tribunales el conocimiento de todas las cuestiones que sobre el particular se sostenian ya, ó se iniciasen despues, y por el que hoy publicamos se restablece en toda su amplitud, la jurisdiccion de los Tribunales, agregándose que los poseedores de cuarenta años serán escriturados de la propiedad de las tierras que por ese tiempo poseyeron *en cualquier tiempo en que acudan á solicitarlo del Poder Ejecutivo.*

El nuevo Decreto á ese respecto coloca las cosas en el terreno de los sanos principios de jurisprudencia y del respeto de los derechos adquiridos que hemos defendido por varios dias consecutivos.

El Decreto, que lo confesamos, coloca ya las cosas bajo un punto de vista aceptable, contiene sin embargo un punto vulnerable.

No comprendemos cómo puede el Gobierno espedir título de propiedad á los denunciantes, no obstante la oposicion deducida por los poseedores alegando prescripcion cuarentenaria.

Desde el momento en que así se traba el juicio entre el poseedor que representa un derecho actual y el denunciante que representa el derecho del fisco, la cosa se ha hecho litigiosa y no puede legalmente enagenarse.

Es ese un principio inconcuso de legislacion, que en el caso de la enagenacion de tierras públicas mas que en ningun otro, deberia respetarse.

Se nos dirá que eso no priva al poseedor de defender su derecho, y que en el caso de triunfar en el juicio respectivo, vendria necesariamente la rescision de la venta.

Es verdad todo eso. Pero por lo mismo ¿á qué crear tantas complicaciones para el Fisco; á qué escriturar la cosa litigiosa dejando pendiente para el Estado futuras reclamaciones, en el caso de ser vencido en el juicio el denunciante escriturado, y declarada la propiedad á favor del poseedor?

¿No es mas sencillo ajustar las disposiciones especiales sobre tierras á los principios comunes que rigen la propiedad y determinan el órden de los juicios?

De ese empeño de salir de los términos de la legislacion comun y de hacer leyes especiales y principios y reglas escepcionales en cada caso, resulta la confusion y el caos que ya se há producido en la delicada é importante materia de tierras públicas.

Dificilmente las personas que por su profesion ó posicion no están obligadas á hacer un estudio especial de la legislacion, se harán cargo y conocerán con exactitud los derechos declarados y los trámites y procedimientos que deben observar; y sin embargo, el asunto interesa al pais entero y especialmente á la poblacion rústica de la campaña que ocupa esos campos, y á la cual interesa directa y principalmente, el asunto.

Tiene todavia el asunto otra faz bajo la cual debe examinarse.

Cuando el Gobierno promulgó su decreto de 11 del corriente, dijimos que él dejaba subsistente y disponia sobre la base del de 15 de Enero elevado á ley de la República por la sancion general y omnímoda que las Cámaras prestaron á todos los actos de la Dictadura.

Dijimos tambien que habiamos esperado que quedaria *ipso facto* sin efecto, y que sobre el particular no se volveria á hablar hasta que la legislatura reconsiderando la materia, diese otra base mas legítima, mas justa, y mas adaptable á las conveniencias económicas del pais para la enagenacion de las tierras públicas.

Y eso deciamos, porque no entendiamos que estuviese en las facultades del Gobierno revocar ó modificar las disposiciones del decreto de 15 de Enero.

Hoy, si la Comision permanente supiese cumplir con su deber, el Gobierno se veria en un verdadero conflicto, porque se le demostraria que ha invadido facultades del Poder Legislativo promulgando el decreto que hoy publicamos.

El error pues, del Gobierno, ha estado en tocar para nada el asunto tierras, mientras la Legislatura no hubiese tomado á su cargo dar nuevas bases, mas legítimas, mas justas y mas convenientes para su enagenacion.

De cualquier modo, la publicacion del decreto de hoy demuestra que el Gobierno en ningun caso consumará la espoliacion con que los habitantes de la campaña se veian amenazados, porque el Gobierno reconoce que habria un atentado inaudito en despojarlos de la propiedad adquirida con arreglo á las leyes de 1835 y de 1857, y en negar á los poseedores la via de los Tribunales para defender su derecho en el caso de ser agredidos y atropellados.

El nuevo decreto llevará la tranquilidad que el anterior arrebataba á los infelices habitantes de campaña, y por nuestra parte nos felicitamos de ese resultado.

Salubridad.

EL ASUNTO DEL «WASSIMON»—MEDIDAS PRECAUCIONALES.

Dijimos hace dos dias que por el vapor de este nombre se habia cometido un abuso escandaloso de la hospitalidad y una violencia patente de los Reglamentos del Puerto, escusando entrar en detalles por no producir inmotivada alarma.

Vemos con gusto hoy que la autoridad se ha preocupado del asunto y ha reclamado de quien debia reclamar contra abusos tan reprensibles.

La Junta por su parte se ha dado por satisfecha con las esplicaciones dadas por el Dr. Herrera y Obes, prometiéndose sin embargo hacer una fiscalizacion severa en materia tan delicada.

Si es posible interesar mas el celo de la Junta lo interesamos con el mayor calor y á nombre de la salud del pueblo.

Es cuestion capital hoy preservar al pais del azote que lo diezmó el año pasado, y que podria aun presentarse con un carácter mas general en toda la República.

Es prudente tomar ya todas las medidas que se adoptan siempre en los últimos momentos, cuando el enemigo ralea ya nuestras filas, cuando las cosas se hacen con prisa y mal, y todo es ineficaz para vencer al enemigo invencible.

¿Por qué no se hacen ya las visitas domiciliarias y no se impone el cumplimiento de todas las prescripciones hijiénicas?

Las visitas domiciliarias son de absoluta necesidad, de indisputable conveniencia.

Hágase con escrupulosidad y conciencia, sin esceptuar á nadie, que no siempre en la casa del rico se consultan todas las conveniencias y se observan todas las prescripciones del aseo y de la limpieza.

Procédase ahora con la misma diligencia y actividad con que se procede en los momentos del conflicto, y entonces serán verdaderamente eficaces las medidas que se tomen.

No se olvide el asunto de los caños maestros; recuérdese á la Comision científica la urgente conveniencia de un pronto despacho, para que haya posibilidad y tiempo de reparar los inconvenientes de detalle que se observen; háganse efectivas las disposiciones sobre basuras y limpieza de la ciudad—y entonces habrá tranquilidad, porque al menos se habrá hecho cuanto es humanamente posible y habrá resignacion para afrontar lo que venga.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Setiembre 23 de 1868.

DECRETO.

Habiéndose suscitado dudas acerca de la verdadera inteligencia del decreto fecha 11 del corriente referente á denuncias de tierras públicas, el Gobierno con el objeto de desvanecer dichas dudas, acuerda y decreta:

Art. 1.° Decláranse denunciables segun el citado decreto, todas las tierras públicas que no hayan salido del dominio de la Nacion en virtud de alguno de los títulos espresados en el art. 1.° del decreto de 15 de Enero de 1868.

Art. 2.° Se conceptúan salidas del dominio de la Nacion, y por lo tanto no denunciables, las tierras poseidas sin interrupcion por particulares durante el tiempo prefijado en el art. 11 de la ley de 30 de Abril de 1835, interpretada por la de 8 de Abril de 1857.

Art. 3.° Los poseedores de tierras á que se hace referencia en el artículo anterior, serán escriturados de la propiedad de las mismas, en cualquier tiempo que acudan á solicitarlo del Poder Ejecutivo.

Art. 4° Las dudas que ocurran respecto á la continuidad ó complemento del término prefijado por las leyes de 30 de Abril de 1835 y 8 de Abril de 1857 para adquirir la propiedad de las tierras fiscales, serán derimidas por los Tribunales de Justicia en juicio contradictorio entre los particulares interesados y el abogado del Fisco.

Art. 5.° En la propia forma serán dirimidas las cuestiones que, con derecho probable en concepto del Gobierno se susciten por los poseedores ú otros terceros interesados en las tierras denunciadas respecto de su propiedad, suspendiéndose en el entretanto la expedicion del título translativo del dominio á favor del denunciante.

Art. 6.° El Gobierno no suspenderá la espedicion del título expresado en el art. anterior por la oposicion que puedan deducir los actuales poseedores, fundada en la prescripcion cuarentenaria de que tratan las leyes generales, de conformidad con lo dispuesto por el art. 4° del decreto de 15 de Enero de 1867, y hasta tanto se dicta la ley especial sobre prescripcion de tierras públicas que se menciona en el inciso 2° art. 1155 del Código Civil promulgado el 25 de Enero del presente año.

Art. 7.° Queda en vigencia el decreto de 21 de Febrero de 1867, que determina la tramitacion que ha de observarse en las denuncias de tierras públicas y los términos dentro de los cuales deberán formalizar su oposicion, las personas que por ellas se consideren perjudicadas en sus legítimos derechos.

Art. 8.° Queda igualmente en vigencia lo dispuesto en el art. 2.° del Decreto de 15 de Enero de 1867, en cuanto declara nulas y de ningun efecto legal las denuncias anteriores á su publicacion.

Art. 9.° Es entendido que la espedicion de los títulos de propiedad, hecha por el Gobierno á favor de los denunciantes por la omision de los poseedores ú otros terceros interesados en las tierras denunciadas, en deducir su oposicion á la denuncia dentro de los términos designados en el decreto de 28 de Febrero de 1867, ó por no estimarse esta fundada, no priva á los opositores del derecho á solicitar la rescision ó declaracion de nulidad de dichos títulos en la forma y por los medios establecidos en las leyes generales.

Art. 10. Comuníquese, publíquese y dese al Registro competente.

BATLLE.
ANTONIO RODRIGUEZ CABALLERO.

INTERIOR

Hospital de Caridad.

Montevideo, Setiembre 23 de 1868.

La Comision de Caridad ha recibido la cantidad de ochenta y tres pesos sesenta y siete centésimos que habiendo correspondido á los Sres. Don Patricio Salterain, Bernardino Ayala, C. Horne, M. Cerone, G. Real de Azua, J. W. Charles, Ricardo Gomez, Juan W. Gowland, H. Hummerich, Cárlos Márques y Ricardo Davison en la liquidacion de la Sociedad Filarmónica, se ha servido donarla á este Hospital.

Al acusar recibo, cumplo con un especial encargo de esta Comision, rogando á V. se sirva, á nombre de la misma, agradecer á esos Señores su liberalidad.

Dios guarde á V. muchos años.

ROSENDO OTERO—Director.
Luis E. Artayeta—Secretario.

Señor D. M. Cerone, Secretario de la Sociedad Filarmónica.

Junta E. Administrativa.

En la ciudad de Montevideo á los veinte y tres dias del mes de Setiembre de 1868 reunidos en sesion estraordinaria los Sres. de la J. E. Administrativa que abajo firman con el objeto de tomar conocimiento del hecho de haberse puesto en libre práctica un buque brasilero *D'asimon* procedente de Humaitá que conducia enfermos sospechosos, y á donde habia sido contajiado un trabajador—El Dr. Herrera dijo que habiendo el Gobierno tomado conocimiento del hecho habia pasado la nota que correspondia al Sr. Ministro Brasilero por haberse violado el Reglamento Sanitario sorprendiendo la buena fé de la Capitanía, del Capitan del buque y habia al propio tiempo tomado el Gobierno las medidas necesarias para que no se repitan hechos de esta naturaleza que comprometen gravemente la salud de la poblacion, ordenando que se pasieran en cuarentena á todos los buques procedentes del Alto Paraná y Paraguay etc.

Con este motivo la Junta que habia acordado pasar una nota al Gobierno sobre la necesidad de hacer efectivas las disposiciones sanitarias y de castigar severamente á sus infractores, se dió por satisfecha con las esplicaciones dadas por el Dr. Herrera, mandando labrar la presente acta.

Gomez—Herrera—Ferreira—Otero—Ximeno — Lapuente—Labrousse.

EXTERIOR

Sucesos del Paraguay.

El *Mercantil* de ayer publica varias notas cambiadas entre el Ministro de Relaciones Esteriores del Paraguay y el de Estados Unidos, con motivo de exigir el primero la entrega de las siguientes personas asiladas ú hospedadas en casa del segundo.

Mr. y Mrs. Eden, Mrs. Thoma (viuda) y 3 niños, Mrs. Cutlor (viuda) y dos niños, inglesas, Mr. y Mrs. Wasts y cuatro niños, Mr. Newton y cuatro niños idem, Mr. Miles idem, D. Antonio de las Carreras, oriental idem, D. Francisco R. Larreta idem, Juan A. Duffield americano, Thomas Caster idem, José M. Leite Pereira y mujer, portugues, Adolfo Brose aleman.

Siéndonos imposible la reproduccion íntegra de esos documentos, nos limitaremos á una de las notas paraguayas que resume en sus primeros párrafos la de Mr. Washburn:

Ministerio de Estado de Relaciones Exteriores.

Luque, 11 de Julio de 1868.

He recibido la nota de V. E. con fecha 28 del pp. do. en contestacion á la que el dia 27 anterior tuve la honra de dirijir á V. E., acusándole recibo de su nota del 22 en que confirmaba el hecho de que el súbdito portugués José María Leite Pereira se hallaba hospedado en la Legacion americana contra todas las disposiciones gubernativas, y limitándome á pedir la entrega de dicho individuo, acusado en causa grave y que debe comparecer ante el tribunal correspondiente.

Como en la misma nota he anunciado á V. E. reservarme á contestar oportunamente los diferentes puntos que abraza la de V. E. del 22, y conteniendo ademas el despacho último de V. E. del 28, otros puntos de no menos importancia, y que como aquellos afectan directamente, no solo derechos incuestionables mas tambien los principios que regulan la conducta de las naciones en sus mútuas relaciones bajo el imperio de la razon, de la justicia y del derecho, V. E. me permitirá consignar en esta, mi contestacion á las mencionadas dos notas de V. E.

Refiriéndose á mi nota del 20 en que he solicitado conocimiento sobre el caso denunciado de asilo de Leite Pereira en la Legacion de V. E., la calidad y motivo de su permanencia allí, así como la súplica de enviarme una lista de las personas que sin pertenecer á la Legacion, son asiladas por ella, dice V. E. que todas estas cuestiones pertenecen á los negocios internos de la Legacion, y que por eso no está en la obligacion de dar ninguna respuesta á ella, escepto como una cosa de cortesía.

Añade V. E. que Leite Pereira fué á esa Legacion acompañado de su Sra. el 16 del pasado, que desde entonces permanece en calidad de huésped, y que de los motivos de su ida allá no tiene mas informes sino que ellos están fundados sobre las representaciones de Mr. Curverville, al presente encargado del Consulado francés despues de su última visita á San Fernando; y termina la nota del 22 dando la lista solicitada de las personas y diciendo que aunque no pertenecientes á esa Legacion las ha recibido en el interior de ella, algunas como huéspedes, y otras en otras calidades.

Ante todo debo manifestar á V. E. que de la cita traida en su referida nota respecto á Mr. Curverville, aunque de una manera poco satisfactoria, se desprende de que el refugiado en cuestion ha buscado la casa de V. E. por evadirse de la justicia, y es por lo mismo que la calificacion de huésped de V. E. con este conocimiento, no parece ofrecer una esplicacion muy correcta. Y en órden á la declaracion de V. E. de no deber dar las esplicaciones debidas por mi Gobierno en un asunto de vital interés en las actuales circunstancias, debo declarar á mi vez que ningun derecho puede habilitar á V. E. en el presente caso para la denegacion de los informes y esplicaciones solicitadas en mi nota del 20, por las razones que V. E. hallará en la presente; pero antes de pasar adelante, haré una reseña de los términos de la nota de V. E. del 28.

En ella dice V. E. que á las seis de la tarde del 27 ha sido entregada la mia de esa fecha en la Legacion, y que una hora despues de su recibo ha entrado el oficial á que alude mi nota; que V. E. le informó que por entonces no le entregaria el dicho Leite Pereira sino que escribiria respondiendo mi citada nota, añadiendo haberle causado gran sorpresa su lectura, viendo que sobre dos puntos muy principales no mostraba el respeto debido á un Ministro acreditado de una Nacion amiga; que era suplicado de una manera casi perentoria de entregar un huésped suyo; que esa súplica de entregarlo á un oficial de policía, que seria mandado para llevarlo, le parece de una naturaleza tan estraña que bajo ninguna y cualquier circunstancia debe declinar en acceder á ello. Que todo lo que podria hacer aun cuando fuese grave y especifico el crimen imputado contra él, seria advertirle que la Legacion no podia asilarle mas tiempo.

Y haciendo otras observaciones bajo este punto de vista, citando á Wattel y otros escritores sobre las leyes internacionales, termina suplicando que los cargos especificos contra el referido Leite Pereira le sean dados á saber, para que él sea advertido, si fuesen del grave carácter que exijan que esa Legacion no pueda por mas tiempo darle asilo.

Quedando de esta manera estractadas en lo mas esencial las referidas dos notas de V. E. que tengo el honor de contestar, manifestaré desde luego á V. E. que segun la letra y espíritu de dichas notas, no ha tenido á bien dedicar toda su atencion á un asunto de tanta importancia, mirando V. E. bajo un punto de vista muy limitado los altos principios en que estriba el código internacional, y desconociendo aun el legítimo derecho que le asiste á mi Gobierno en la instancia y gestion que V. E. tanto estraña, y que no dudo querrá reconsiderar.

Penoso es para mí, Sr. Ministro, de que V. E. haya podido encontrar en mis notas motivo de la queja que hace de falta de respeto al Ministro acreditado de una Nacion amiga, cuando mi ánimo ha sido abundar en lo contrario, conforme á la política constante de mi Gobierno, mucho mas cuando el Ministerio tenia fundados motivos de producir quejas sobre la falta de consideracion del Sr. Ministro para con este Ministerio, y lo que es mas, para con el Gobierno mismo; y ya que V. E. ha tenido á bien provocar esta mencion, me permitirá designar en esta esos motivos justificados.

V. E. ha de recordar que cuando el estado de la guerra en que se encuentra empeñada la República contra sus pretenses conquistadores, ha exijido que la Ciudad de la Asuncion fuese desocupada de sus habitantes, y declarada punto militar, el Gobierno ha ordenado su total evacuacion como se ha comunicado á V. E. con oportunidad, cuya disposicion ha sido puntualmente cumplida por nacionales y estranjeros sin distincion; pero V. E. haciéndose la única escepcion, ha creido deber contrariar dicha disposicion Gubernativa. Entonces se le ha manifestado de parte del Gobierno su esperanza de que esa circunstancia pesarosa para él, no contribuiria, de manera que nadie contraviniese al mandato del Gobierno. Sin embargo de esto, y de la manifestacion que especialmente ha hecho V. E. de haber admitido temporariamente en la Legacion algunas familias inglesas, ha creido deber continuar manteniendo en ella un crecido número de estraños de diferentes nacionalidades que admitió en un momento, en que, aunque sin fundamento alguno se pudieron creer en peligro por la aproximacion de dos buques enemigos y V. E. debe persuadirse que si bien esto no era obligante para el Gobierno, siguiendo su política de moderacion, lo ha querido tolerar á fin de que ya que estaban en la Legacion americana, no fuesen inquietados, confiando en que el Ministro de los Estados Unidos deberia despedirlos una vez pasado el motivo del temor.

Empero, van á hacer cinco meses que los dos buques enemigos aparecieron momentáneamente en el puerto de la Asuncion, y todo peligro para esos individuos ha cesado.

Despues han ocurrido casos desagradables entre este Ministerio y la Legacion de V. E. con la provocacion de sus asilados, y sin embargo ninguno de ellos ha dejado aquella residencia para cumplir la órden del Gobierno, y al contrario se reciben otros, segun se evidencia de las notas de V. E.

Ademas de esto V. E. debe recordar que no ha tenido á bien comunicar á este Ministerio ni el simple recibo de su nota de 23 de Febrero último en que entre otras cosas le decia que en el interés de evitar cualquier incidente desagradable, consentia á V. E. que los ciudadanos americanos Bliss y Manlove pudiesen residir en la morada de V. E. con la prevencion de que no perteneciendo á la clase de sirvientes en que aparecen en la lista de la Legacion americana, no podrán salir fuera de ella, en cuyo caso la policía deberá recojerlos como se ha reiterado á V. E. por la nota posterior del 1 de Marzo último; pero V. E. no solo se ha dispensado avisar recibo de esa nota de este Ministerio, sino que ha mirado con poca consideracion su solicitud, dejando salir por las calles de las ciudades dichos individuos, y espresando sin embargo en su nota de 24 de Marzo último que no reconocia violacion de ley ni culpabilidad por parte de Manlove, cuando pasó sin permiso alguno competente á abrir la casa de un súbdito francés que se hallaba fuera de aquel punto.

Cuando se ofrecieron consecutivamente los casos de Manlove, Wast y Bliss, con provocaciones directas á la autoridad, este Ministerio llamando sériamente la atencion de V. E. en vez de ocurrir á otras medidas que con derecho podia adoptar, pidió á V. E. seguridad de que no se repetirian en adelante esos insultos, pero V. E. no se ha servido ofrecer ninguna. Tampoco V. E. se ha servido acusar recibo á la nota del 22 de Febrero con que se le ha acompañado el bando gubernativo de la misma fecha, ordenando la total evacuacion de la Capital por declararse punto militar; ni la del 28 del mismo mes en que se le notificaba el Decreto Supremo, que declara á todo el territorio de la República en estado de sitio.

Apesar de todos estos antecedentes, el Ministerio, guiándose de la política grave y circunspecta del Supremo Gobierno de la República, ha guardado tambien una conducta llena de moderacion con el Representante de la Nacion amiga de los Estados Unidos, que, sin injusticia, no podrá dejar de reconocerla; y es justamente debido á esta circunstancia el pesar con que veo que V. E. atribuye á mi nota del 27 falta de respeto á un Ministro acreditado de una Nacion amiga, y puedo asegurarle que está fuera de mi alcance creer que, por el hecho de solicitarse la entrega de un hombre culpable refugiado en la Legacion y de habérse mandado un oficial á buscarlo dos horas despues de entregada la nota, pueda inferirse agravio, ó justificar una queja semejante.

No puedo menos de espresar á V. E. mi sincero agradecimiento por la aquiescencia ó cortesía que V. E. cree haber empleado al darme conocimiento de las personas asiladas en su hotel, y me permitirá á la vez declarar á V. E. de que este Ministerio no puede reconocerle el derecho de no responder á la pregunta que le ha hecho en su nota del 27, pues si bien ese conocimiento puede ser de los negocios internos de la Legacion, no por eso corresponde menos á la soberanía territorial de su residencia, como queda demostrado en el caso de Leite Pereira, cuya desaparicion no ha sido esplicada sino por la nota de V. E. del 22.

Volviendo sobre el punto del envío de un oficial de Policía para acompañar al reclamado, no me es dado comprender la razon que asista á V. E. tan imperiosamente para infundir en su ánimo la indeclinable resolucion de no entregar la persona en cuestion. Aun cuando no hubiese un precedente, esta en el órden natural de las cosas, como un derivado de la práctica comun, pero V. E. manifiesta de una manera concluyente que en ningun caso está dispuesto á entregar á la disposicion de la autoridad, sino cuando mas á decir al asilado que su casa no puede continuar dándole asilo. Si ofensa pudiera haber habido en el envío de dicho oficial, yo la considero muy levada con la negativa de V. E. y la despedida del mismo oficial sin haber llenado su cometido, siendo por otra parte muy indiferente que Leite Pereira sea entregado ó despedido de la Legacion de los Estados Unidos para ser preso en la calle por un funcionario menos caracterizado.

V. E. dice que segun todos los escritores sobre las leyes internacionales, el Ministro estrangero no está obligado de entregar sus asilados escepto por algun definido y alto crimen contra el Estado y el Soberano, y añade V. E. que siendo esto reconocido como ley en tales casos, se sigue que antes de entregar á Leite Pereira debe pedir primero la especifica ofensa ú ofensas de que es acusado. Sin reconocer en el sentido absoluto que V. E. dá este principio, me incumbe decir á V. E. sobre este punto que cuando el Gobierno de la República ha solicitado de V. E. la entrega de Leite Pereira espresando claramente haber violado disposiciones gubernativas lo que es evidente y notorio para V. E. mismo, ademas de la espresion de estar acusado, y de que debe comparecer en juicio, no debia hesitar ni un momento de que el carácter de culpabilidad de dicho individuo no es del género de las ofensas comunes que comprende la cita de Vattel que trae la nota de V. E. bajo este concepto, no veo ninguna obligacion de dar á V. E. mas esplicaciones acerca del crimen del acusado cuya comparecencia ante el tribunal respectivo es urgente y por lo contrario tengo motivos de estrañar sobre manera la pretension de V. E. de que le sean dados á saber los cargos especificos contra el referido Leite Pereira para que si fuesen del grave carácter que exijan á esa Legacion de advertirle, que no puede por mas tiempo darle asilo, esto es, erijiéndose en Juez privativo de la cuestion, y de la causa del delincuente en este pais. Reconocer á V. E. esta atribucion seria abdicar mi Gobierno sus derechos y prerogativas con mengua del honor y dignidad de la Nacion.

Quiera V. E. aceptar mi especial agradecimiento por la transcripcion de una parte del párrafo 48 del cap. 9 de Vattel Lib. IV y creerme que es precisamente con presencia de esa misma cita, y de lo demas que le sigue en la obra de aquel célebre autor, que he pedido á V. E. que Leite Pereira fuese puesto á la disposicion de la justicia. Y es esto, Sr. Ministro, cuanto yo creo autorizado á decir en la cuestion de un huésped que provoca la discusion, confiando que V. E. ha de conservar con conocimiento bastante para hacerse su propia justicia.

Para no molestar y seguir precisamente la práctica de este derecho, es que el Ministerio en mas de una ocasion ha deseado que el Sr. Ministro no abrigase en su hotel ni en los fondos de él, tantas personas de diversas nacionalidades hasta privar de sus operarios los talleres y establecimientos públicos del Gobierno por muchos meses, como George Miles prisionero de guerra, puesto á sueldo al servicio del arsenal en idénticas condiciones con los contratados Juan Wastt ingeniero, y Guillermo Newton director de fundicion todos ingleses que como otros se hallan asilados en el hotel de V. E.

Por otra parte, un asilo tan prolongado como aparentemente inmotivado en una plaza puramente militar y sin mas habitantes que el Sr. ministro americano, sus huéspedes y asilados, como V. E. los califica, podria haber suscitado con justicia una discusion mas séria sobre la estension que V. E. entiende dar á las inmunidades de su hotel; pero el gobierno ha querido empeñosamente evitarlo, y se ha limitado sobre el particular á amistosas como ligeras indicaciones.

Por lo que toca á la mencion de V. E. sobre el carácter oficial que acuerda al asilado, debo decir que antes de ganar la casa de V. E. ha recibido en la mañana del 16 una nota de este ministerio en que, haciendo mérito de una declaracion del Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal, le ha declarado en la cuestion que tuvo con el Vice-Cónsul de aquella nacion desde tiempo atrás, que solo á este reconocia la única persona competente con quien debia entenderse en asuntos del consulado de S. M. F., no pudiendo aquel ser reconocido en el carácter de Gerente del Consulado que solicita el Sr. Cónsul Madruga por una nota que dirijo á este ministerio y que no ha sido contestada. Este hecho me hace prescindir de la apreciacion de esta cuestion, cuando por otro lado el mismo huésped de V. E. le habrá informado detalladamente de todo lo ocurrido con el Gobierno á este respecto en presencia de los piezas oficiales.

Y debo espresar ingénuamente á V. E. que aunque estoy muy distante de conocer los motivos que hubiesen aconsejado al Sr. Ministro para negar á Leite Pereira el cumplimiento de su entero deseo siempre espresado de dejar esa Legacion para ir á entregarse él mismo á la autoridad, quiero respetar las razones que hubiesen obrado en el ánimo de V. E.

Aunque no me propongo gestionar aquí la incompetencia de la residencia de la Legacion americana en el punto militar, debo observar á V. E. que yo confio en que no podrá ocultarse á V. E. que convertida en plaza militar la Asuncion, y residiendo el Gobierno y el pueblo así como los agentes y súbditos estrangeros en otros lugares, no solo se afecta las leyes del Estado sino tambien se crea un formal embarazo al servicio interno de aquella con la conservacion dentro de sus límites de un hotel diplomático.

Dejando, pues, á un lado la cuestion de la residencia de la Legacion de V. E. en la Asuncion adonde no hay objeto de atenciones diplomáticas, paso á manifestar á V. E. que habiendo cesado el motivo plausible del asilo acordado en la Legacion americana, ese asilo debe igualmente cesar, muy particularmente cuando ha empezado á afectar sériamente los reglamentos militares del punto, y las disposiciones mas terminantes del Gobierno; que si en los momentos de la desocupacion de la Ciudad se ha tolerado ese asilo, no hay razon ni es lícito que un tal estado de cosas siga adelante como una casa de refugios, y declarando no deber dar esplicaciones, ni de los individuos en ella comprendidos, ni de los que en adelante se refugiaren allí. Sin temer de equivocarme, puedo asegurar á V. E. que no hará ninguna cita de precedente alguno; y que por el contrario nadie podrá desconocer la razon y justicia que acompaña el proceder leal y prudente de mi Gobierno en una cuestion de alta trascendencia política, y V. E. misma ha de reconocer que bajo todos aspectos ofrece la mayor inconveniencia y peligro una casa semejante con inmunidades diplomáticas en un puesto estrictamente militar. En una palabra, señor Ministro, yo no puedo dudar un momento que V. E. pesando en su ánimo estas graves consideraciones, hallará que el ejercicio de su Ministerio, y de las inmunidades de su Legacion, son incompatibles con el modo de ser del lugar de su residencia y de que por el solo hecho de haberse colocado en una plaza militar, ha relajado una parte de sus privilegios y especialmente el derecho de asilo.

Pero estas circunstancias vienen á revestirse de un carácter todavia mas grave, cuando V. E. declara oficialmente que Leite Pereira como V. E. mismo se halla totalmente ignorante de la naturaleza de la acusacion hecha contra él, y de que V. E. se constituye en el Juez que debe determinar sobre cargos especificos contra su huésped para determinar el cese ó continuacion del asilo que le ha acordado.

No obstante, mi Gobierno está siempre dispuesto á guardar toda consideracion hácia la nacion amiga de los Estados Unidos y hacer en obsequio de su Ministro todo cuanto la salud del Estado y su mejor defensa le permitan; pero siento tener que declararle que los asilados del hotel de V. E. no pueden ya continuar siendo tolerados indefinidamente en una plaza militar sin temor de que abusando del asilo se hagan personas peligrosas para ella sino agentes del enemigo; y teniendo en consideracion la situacion de la República y la de la ciudad de la Asuncion, así como las circunstancias espresadas, á mas de la declaracion que V. E. ha hecho en nota de 1 de Abril último, de no poder ofrecer la seguridad de que no se repetirán hechos como los de Manlove ú otros análogos, se encuentra en el caso de llamar sériamente la atencion de V. E.

En mérito de lo espuesto vengo á rogar á V. E. se sirva despedir de su hotel mañana antes de entrar el sol al referido José María Leite Pereira, así como á todos los demas individuos que sin pertenecer á la Legacion se encuentran en ella, algunas como huéspedes y otros en otras calidades segun la espresion de V. E.

No terminaré esta nota, Sr. Ministro, sin ofrecer á V. E. una otra observacion de tocante interés, y es que cuando en general nacionales y estrangeros han cumplido religiosamente la órden de la evacuacion de la ciudad, y el Gobierno les acuerda la proteccion y socorros posibles en el estado de plena guerra del pais luchando brazo á brazo con el enemigo que tiene por fin su esterminio, y sobre todo, cuando el órden público, la moralidad del pueblo en todas partes y las disposiciones gubernativas garanten las personas y sus intereses, no puede comprenderse en buena significacion la permanencia indefinida de estas personas en la Legacion americana, militando estas circunstancias por sí solas, sin traer en cuenta otros antecedentes, de manera á fijar la atencion del Gobierno muy sériamente sobre ella en los solemnes momentos actuales.

Estas poderosas consideraciones ponen en evidencia la justificacion mas plena de la solicitud de mi Gobierno, y me infunden la mas positiva confianza de que V. E. reconocerá no solo la justicia pero aun la moderacion de esta peticion y que cesará aquel asilo.

Aprovecho esta ocasion de renovar á V. E. las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Firmado—*Gumesindo Benitez.*

A S. E. Mr. Charles A. Washburn, Ministro Residente de los Estados Unidos de América.

—M. Washburn contestó á esta nota, que las personas nombradas, escepto los orientales Dr. Carreras y Rodriguez, dejarian la Legacion en el plazo señalado; y que si se insistiese en la salida de estas últimas se veria colocado en una posicion tan anómala y singular, que le obligaria á tomar una accion diferente.

El Ministro Paraguayo insistió en la entrega, reclamando tambien al súbdito ingles Mr. Mastermann y al americano Poster C. Bliss.

Esta cuestion dió motivo á la nota del Ministro de Estados Unidos que ayer insertamos.

VARIEDADES

Ambas Américas.

LIBROS NUEVOS EN 1867.

Durante el pasado año se ha publicado el siguiente número de libros:

En Aleman	9,855	para 40 m'nes. de h'tes.
En Inglés, Europa	4,144	
Estados Unidos	2,124	para 60 m'nes. " "
En Francés	1,300	para 40 m'nes. " "
En Español, Europa	?	
Español en América	?	para 40 m'nes. " "

Cuando en el primer número de «Ambas Américas», llamando la atencion sobre el escaso número de libros que se publican en nuestra lengua que puedan difundir las ideas que dan vida á las sociedades modernas, observábamos que los de diez años atrás no llenaban esta necesidad, alguien tachó de heregía literaria el simple anuncio de este hecho.

La lista de libros que en globo representa el movimiento intelectual de solo cuatro naciones, por el año de 1867, justificará en parte nuestro aserto, la lengua alemana ha sido enriquecida con mas de *veintisiete obras nuevas por dia*; el inglés y francés en Europa con *doce* cada uno; el inglés en Norte América con *seis originales*, pues no se encuentran en este número las reproducciones del inglés, del francés y del aleman que son numerosas. Citaremos un solo ejemplo. Las novelas de Mr. Dickens se han ido reimprimiendo á medida que aparecian en Europa; pero las lecturas de sus propias obras dadas por él en persona últimamente en los Estados Unidos, á mas de una suma de doscientos mil pesos pagada por el placer de oirlo, han hecho que las principales imprentas libreras emprendieran la reimpresion de sus obras, á fin de satisfacer la demanda. Seis ediciones se han tirado entre Filadelfia, Boston y Nueva York; y de la barata, echa por los Appleton, sabemos que se han vendido en cuatro meses *millon y medio de volúmenes*. Este es uno de los casos en que obras con mas de diez años de existencia viven aun y exitan interes. Reclamamos las circunstancias atenuantes sin embargo: las escepciones suelen servir para confirmar las reglas.

Las nuevas verdades que los progresos de las ciencias ó de la crítica introducen, reclaman una nueva adicion, por decirlo así, de los conocimientos humanos de cada departamento; y de aquí proviene la asombrosa actividad de la produccion de libros nuevos. La Alemania está al frente del movimiento intelectual de la época, y es allí donde se espresa por mayor número de libros, aunque no sea el pais de las numerosas ediciones, pues estas dependen del mayor número de lectores. Puede medirse esta facultad por la cantidad de papel consumido, y se sabe que es mayor en Inglaterra que en Francia, en los Estados Unidos mayor que en Inglaterra.

En 1866 Alemania produjo 8689 libros. Habia producido 11,086 en 1846, y en 62 produjo 9799. Si desde 1846 á 67 damos por término medio de la produccion intelectual un promedio de 8,000 libros, tendremos ochenta mil obras nuevas que bastarian á justificar nuestro aserto de la poca demanda que deben prometerse las de fecha anterior.

Es curioso observar las materias que atraen mayor investigacion, y por tanto motivan la aparicion de nuevos libros, siendo por comparacion averiguado que en cada año guardan la misma proporcion relativa. Harémoslo con los datos que tenemos á la vista, poniendo en contraste la Alemania y los Estados Unidos, como la mas alta espresion del pensamiento en Europa y América.

En Alemania se publicaron 1,365 obras sobre materias religiosas en 1867, lo que hace la sétima parte de la produccion total, 258 obras llenaron la misma necesidad en los Estados Unidos, lo que constituye la octava parte de los libros nuevos, 852 fueron novelas en Alemania y 74 en los Estados Unidos. Historia y sus ramos auxiliares contó en Alemania 648 obras y 107 en los Estados Unidos. Medicina 493, contra 70 en los Estados Unidos. Bellas Artes 397 obras, contra 80 de Bellas Letras, 120 de poesía y 30 de Bellas Artes. Por 920 sobre jurisprudencia y política en Alemania, aquí 121 sobre leyes, y 38 sobre gobierno. Las ciencias naturales reclamaron 575 libros nuevos en Alemania, mientras que bajo igual clasificacion solo aparecen en los Estados Unidos 21. Sobre pedagojía ó materias de enseñanza, la Alemania ostenta 932 libros nuevos, 75 representan el aumento norte-americano.

Fuera de la clasificacion comun á ambos paises hallamos en los Estados Unidos publicaciones que acaso están incluidas en las categorías alemanas, ó son peculiares á la América, segun el mayor interés que despiertan: 142 obras aparecen en el año consagradas en los estados Unidos á las artes útiles y mecánicas, correspondiendo sin duda á las veinte mil y mas patentes de inventos nuevos registrados este mismo año en la oficina de patentes en Washington. Esta es una peculiaridad americana.

No lo es menos el que 335 libros de los publicados sean para niños, y mas de 70 sobre educacion y 17 de entretenimiento. Si tenemos presente que estas 427 obras hacen el quinto de la produccion total de libros, y que los niños que se educan son el quinto de la poblacion entera, arribamos á la conclusion de que se publica en los Estados Unidos exactamente el correspondiente número de libros para satisfacer las necesidades intelectuales de los niños, que el que en proporcion corresponden á los adultos.

Esta es tambien peculiaridad norte-americana. Hay aquí una literatura infantil; periódicos y revistas para niños, y las mas lujosas séries de libros de *Aguinaldos* tienen por objeto estimular la sed de conocimientos en los niños. Para memoria solamente, recordaremos que se añaden á esta lista 103 obras americanas sobre biografía, jénero muy en boga, como que hace valer, á falta de títulos de nobleza, las buenas partes de todo ciudadano, majistrado ú hombre público que atrae la atencion de sus conciudadanos, 74 sobre viajes y narraciones; 29 sobre filosofía, moral y literatura sábia, y 34 libros no clasificados, cierran el campo de la produccion americana por el año 1867.

No es imposible por ahora dar ni aun por conjeturas la produccion de libros con que haya contado la lengua castellana en 1867, no obstante hablaria en ambos hemisferios en número.

FOLLETIN 102

LAS AVES NOCTURNAS

HISTORIA DE DOS HUÉRFANOS

NOVELA ORIGINAL

Por D. Juan de la Puerta Vizcaino

Ademas, aquel paisaje era tan encantador, que bien merecia la pena detenerse en él para contemplarle á su gusto.

La aldea con sus casas de piedra y sus techos de pizarra, recostada en un valle que la circuia por todas partes, se asemejaba á esas casitas talladas en madera por los alemanes, que delicadamente embaladas, van á formar las delicias de los ciudadanos de Europa, antes de que su edad les permita divertirse con otra clase de juguetes.

Á sus piés se deslizaba el caprichoso Rhin, con sus remansos de violetas y sus guijarros de oro; el rio de las Willis, que han escogido sus orillas para sus danzas nocturnas, cuando la luna riela en el ribete de las olas, y dibuja en el agua las sombras de la frondosa vejetacion de sus robustos árboles, que mirados desde la mitad de la corriente, destacan en el cielo su negra silueta.

II.

Por la tarde del dia en que llegaron á la aldea, Jacobo propuso galantemente á María un paseo por aquel delicioso sitio.

La jóven aceptó; atravesaron juntos las calles de la aldea, y á poco llegaron á una especie de cañada, formada por dos eminencias que se cortaban en una prolongacion de una legua, sobre cuyas lomas alzaban su oleaje de verdura los pinos y los álamos blancos, compitiendo con el oleaje del rio, que lamia mansamente la tierra á pocos pasos.

—¿Quieres que nos detengamos aquí, María?—preguntó Jacobo.

—Sí por cierto.

—El sitio me parece encantador.

—Es verdad,—contestó la jóven, revistiendo su semblante de cierta grave espresion—la soledad que aquí reina me parece la mas á propósito para la conferencia que voy á tener contigo.

—¿Una conferencia?—dijo Krance, á quien estrañó el tono de la jóven.

—Sí, la he retardado hasta ahora, porque esperaba el momento de tu partida para esta esplicacion.

—¿El momento de mi partida? ¿Por qué no dices de la nuestra?

—Porque yo me quedo.

—¿Qué es lo que oigo? ¿Acaso te niegas á seguirme?

—Lo has adivinado.

—María, esplícate, por Dios!...

—No deseo otra cosa; ya te he dicho que para eso te he acompañado hasta aquí.

—Pero en resúmen, ¿qué causa es la que te decide á abandonarme? Y sobre todo, conviene antes saber si cuentas con mi permiso.

—Te esplicaré la causa: en cuanto al permiso de que me hablas, no le necesito; con él, ó sin él, me quedo.

—¡María!

—Escúchadme, Jacobo, y sobre todo, no trates de oponerte á una resolucion que es invariable.

—Habla.

—No he vacilado en darte mi mano, porque creí leal y noble tu conducta al ofrecerme la tuya.

—¿Y acaso no lo es?

—No, Jacobo, te suplico que no me interrumpas. Yo no sentia hácia tí el afecto que Franz llegó á inspirarme; sin embargo, tus deseos de sacarme de la crítica situacion en que el abandono de mi padre y las pretensiones de Schegurt me habian puesto, llegó á interesar mi corazon. Uní mi suerte á la tuya, y confieso, por mas rubor que ahora me cause, que en aquel momento empecé á amarte: te hubiera amado mas y mas cada dia; hubiera sido para contigo una tierna esposa, una amiga en tus alegrías, un consuelo en tus dolores; pero tu destino y el mio lo han dispuesto de otro modo. Me has visto abandonar el techo paterno por seguirte; me has visto atravesar á tu lado la Alemania con la sonrisa en los labios y la alegría en la frente, y no has sospechado que todo esto era fingido; que yo te engañaba, como antes me has engañado tú, sin que yo lo haya sospechado. No importa; la hora de la esplicacion ha llegado: de intento he escogido este sitio y este momento para hablarte: en el límite de la Alemania, y en el momento en que vas á abandonarla, yo voy á maldecirte en nombre de nuestra cara patria, de quien eres hijo espúreo; en nombre de un muerto, á quien has sido traidor, en nombre de un afecto que inspirasteis en mi corazon, y del cual le arrojo para siempre.

—¡Oh! habla, esplícate, María, porque tus palabras son demasiado graves para que yo las oiga sin replicarlas.

—Pues bien, desde este momento es preciso que cuides de tu seguridad personal, porque voy á delatarte á la Tungelbund tan luego como abandones las costas de Alemania.

—¿Qué vas á delatarme á la Tungelbund?—esclamó Jacobo, palideciendo á su pesar.

—Ya lo has oido.

—¿Por qué motivo?

—¿Y tú me lo preguntas?... ¡Pero comprendo tú estrañeza! Me supones ignorante de tu traicion.

—¿Qué quiéres decir?—preguntó Krance suponiendo que su esposa se referia al empleo de los fondos que la sociedad le habia entregado para hacer la propaganda.

—Quiero decir, Jacobo, que antes de partir he sabido quién fué el verdadero asesino de Franz.

—¡Ah!...

—He sabido que el hombre á quien se habia confiado fué un traidor, un cobarde, que no atreviéndose á ponérsele delante, empleó para conseguir sus intentos, la astucia y la traicion; he sabido, en fin, que tú comprometiste al infame Schegurt para que le delatase, como aquel lo hizo... tentada estuve por hundir un puñal en tu corazon; pero considerando el lazo que nos ha unido; viendo que, aunque me pese, soy tu esposa ante Dios, he querido obrar con mas lealtad y mas nobleza, dándote la voz de aviso antes de dedicarme á mi venganza.

III.

Jacobo Krance oia estas palabras con la cabeza inclinada sobre el pecho, sin atreverse á levantar los ojos, como si el firmamento se le viniese encima.

María estaba de pié á su lado, contemplándole con una espresion de ódio, fria y serena, como quien ha adoptado una resolucion inquebrantable.

Aquella escena solemne y terrible contrastaba singularmente con la calma de la naturaleza y con la dulce tranquilidad que reinaba en aquel sitio.

La brisa fresca de la tarde, agitando el follage de los árboles y las aguas del rio, formaba un eco singular á las acusadoras palabras de la jóven.

Esta habia concluido de hablar.

Reinaba por do quier un silencio aterrador que helaba la sangre en las venas, porque todo hacia suponer que aquella escena habia de terminar de un modo violento, atendidas las circunstancias en que los dos interlocutores estaban colocados.

Sin embargo, aun cuando la tempestad rugia en el corazon de Jacobo Krance, su semblante empezó á serenarse, sus miradas, de sombrías que eran, se trocaron en húmildes é hipócritas, levantó la cabeza y dirigiéndose á María, se atrevió á hablar.

—No trato de negar lo que tan perfectamente [illegible] acaso no lo conseguiria solo te ruego que te penetres de mis palabras: si yo he obrado de un modo infame, culpa al amor que me inspiraste y no á mí; yo no podia ponerme enfrente de Franz, no por miedo como has creido, sino por la amistad que nos unia.

—¿Y has preferido abusar de esa amistad cobardemente? ¡Oh! No, no, Jacobo; estás convicto y confeso de traicion y alevosía. El amor es una pasion harto pura y sublime para que aconseje á nadie tan villanos instintos.

—¿Con que estás resuelta á separarte de mi lado?

—Nuestra union es imposible: la sombra de Franz se interpone entre los dos: ya lo has oido.

—¿Y persistes aun en tu idea de denunciarme?

—Es una venganza á que yo renunciaria si no se tratase de una persona querida.

—¡Una persona que conserva en tu corazon recuerdos que me ofenden!

—¿Por qué? ¿Acaso tienes algun derecho á mi amor?

—Dices bien; solo ódio es lo que debo pedirte de aquí en adelante; ódio inestinguible que crecerá con la ausencia y la distancia; y sin embargo, yo accedo á todos tus deseos; quieres abandonarme y no me opongo.

—Seria inútil; si quisieras prevalecerte de un derecho que tu crimen ha anulado, yo misma, dándote muerte, sabria hacerle ineficaz.

—Está bien,—dijo Krance despues de una pausa;—no disputemos mas; solo exijo de tí una gracia.

—Habla.

—Mañana partiré dejándote libre; mañana puedes ya dedicarte á tu venganza; sin embargo, quisiera que me acompañases hasta la opuesta orilla; una vez allí, nos despediremos para siempre.

María hizo una señal de asentimiento, y ambos regresaron á la aldea.

IV.

Era ya bien de noche cuando Jacobo, pretestando el ajuste del pasaje para el dia siguiente, salió de la posada, tomando el camino que conducia al rio.

A pocos pasos del pueblo habia una especie de tasca ó taberna, frecuentada por marineros, contrabandistas y gente de la vida airada.

Jacobo entró en ella, y posesionándose del rincon mas oscuro, pidió una botella de vino, cambiando algunas palabras con el mozo que le servia.

Este se dirigió á un batelero, mitad marino, mitad perdona-vidas, que ostensiblemente alquilaba su barca á los estrangeros que recorrian las orillas del Rhin, mas cuya verdadera profesion era una de aquellas que tienen en continua alarma la vigilancia de los aduaneros y gente del resguardo.

Jacobo la invitó á beber, cambiaron algunas palabras en voz muy baja, y despues salieron ambos hácia una especie de ensenada que formaban las aguas del rio, donde estaba atracada la barca del batelero.

Este se introdujo en ella, estuvo tomando varias medidas en la cala, y despues saltó en tierra.

—Está corriente,—dijo en una especie de jerga, medio francesa, medio alemana.

—¿Podré contar con él para mañana por la tarde?

—Desde bien temprano quedará listo.

—¿Dónde me esperas?

—En este mismo sitio si os place.

Jacobo sacó de un bolsillo algunas monedas de oro, y se las entregó al batelero, quien despues de reconocerlas una por una, para cerciorarse de que no habia ninguna de mala ley, se las guardó, haciendo un saludo.

En seguida se separaron, y Jacobo tornó al lado de María.

CAPITULO XI.

LA BARCA.

I.

Durante aquella mañana ni uno ni otro cambiaron la menor palabra; solo delante de las gentes de la posada aparentaban un esterior risueño, como convenia á dos amantes esposos en la apariencia.

Por la tarde salieron ambos, dirigiéndose hácia el rio.

La jóven le acompañaria hasta la opuesta orilla, regresando despues á la aldea, desde la cual tomaria una direccion ignorada por Jacobo.

Caminaron silenciosamente hasta llegar á la ensenada donde la noche anterior habia ajustado el flete de una barca, que ya los esperaba hacia tiempo.

El marinero fumaba su pipa, apoyado en el timon.

Era un bote ligero, con su vela triangular, á quien hinchaba una templada brisa de Levante, el cual se balanceaba con gracia y soltura, hundiéndose en el agua hasta el filarete.

Jacobo saltó primero para dar su mano á María; en cuanto al marinero, abandonó la barca y soltó la amarra desde tierra, llamando esto la atencion de la jóven.

—¿No viene ese hombre con nosotros?—dijo á su marido.

—No, María; puesto que esta ha de ser nuestra última entrevista, quiero que no haya en ella testigos importunos.

—Entonces, ¿quién va á acompañarme á la vuelta?—preguntó con cierta curiosidad mezclada de inquietud.

—El mismo; cruzará el rio en la barca de su compañero, esperándonos en un sitio convenido de antemano; una vez allí nos despediremos para siempre, puesto que esta es vuestra voluntad.

La barca se deslizaba suavemente impelida por la brisa.

En medio de la singular situacion en que estaba colocada, la jóven no podia menos de fijar sus ojos en el encantador paisaje que iba desarrollándose ante ellos, como una coleccion de cuadros disolventes.

Los árboles, las rocas y los jarales, las flores y las praderas que esmaltan la orilla del rio, los deliciosos bosquecillos que ofrecen asilo á las gaviotas y gallinetas de agua, que bajan á bañar el ribete de sus alas en la onda inquieta y bulliciosa, todo pasaba á uno y otro lado [illegible] con la rapidez del relámpago.

María aprovechaba aquel silencio para dar rienda suelta á los pensamientos que vagaban por su imaginacion.

Pensaba, admirándose en su estraño destino, que la llevaba á través de las olas, en compañía del asesino de un ser idolatrado; se acordaba de su padre y de su casita de Francfort, á donde nunca mas volveria, y de uno en otro desgarrador recuerdo sus ojos no pudieron menos de verter una lágrima, que oreó en su mejilla el viento de la tarde.

de personas casi igual al que habla el Aleman en Europa. Mayor es la dificultad si se tiene en cuenta que las imprentas que proveen de libros á la América Española, no están en España sino en Bélgica, Francia ó Estados Unidos, para los libros de habitual consumo, añadiéndose á estos los pocos que cada Estado ve hacer en sus propias imprentas. No sabemos de obra importante orijinal ó traducida, publicada en Europa en el año pasado; sabemos que en Méjico la nueva situacion del país ha dado lugar á algun movimiento, y en los Estados Unidos puede contarse un tratado de Química, las biografías de los Generales Bolívar y Paez, la del General Grant traducida aunque solamente anunciada, y tres ó cuatro libros de lectura ó educacion para niños. En la República Argentina una traduccion de la historia de la constitucion de los Estados Unidos y la segunda edicion de la Historia Argentina por Dominguez nos parece que es el principal, si no todo el contingente añadido al escasísimo caudal de libros con que la generacion presente contribuye á la difusion de los conocimientos.

Un tenor ambiguo y lo expresaremos con la esperanza de verlo disipado por la manifestacion de los hechos en contrario, y es que la América española toda va cayendo en un torpor intelectual mas pronunciado á medida que las otras naciones se sienten mas vivamente apiradas. Parécenos que diez años atras habia en Chile mayor produccion de libros, aunque de interés local fueran. Nada nos llega de otros puntos; acaso sea esto por hallarse en todas partes conturbados los ánimos con el torbellino de desórdenes, guerras ó aprehensiones que embargan la atencion pública.

Si el hecho es cierto, importaria estudiar las causas. Veinte á treinta millones de hombres que hablan una lengua culta y que ninguna idea nueva emiten en nuestro siglo, hacen sospechar que pocas pertubarán el espíritu de esos pueblos. Si tal estado no es el que se llama de barbarie en todas las lenguas, será preciso inventar palabras que expresen un término medio entre la civilizacion militante y progresiva y esa estagnacion que tanto se aproxima á la muerte, puesto que la vida es el movimiento. Ya alguna vez se intentó distinguir entre naciones simplemente civilizadas y naciones ilustradas, contando entre estas últimas aquellas que contribuyen al progreso de los conocimientos humanos, tales como la Alemania, la Francia, la Inglaterra, los Estados Unidos y algo la Italia.

Las causas impulsivas en la América del Sud son aparentes, prescindiendo de que, salvo por la divina intervencion, nada se forma de la nada. La inteligencia es un producto. Solo el génio la manifiesta sin antecedentes. Todo pensamiento es hijo de otro que le precedió. Pero las causas son materiales en la América española. Aunque cuente en globo treinta millones de habitantes, en realidad para la publicacion de libros son solo porciones de dos á tres millones, separados por gobiernos, montañas, mares, desiertos y distancias que hoy pueden llamarse insecesibles. Cada una de estas porciones tiene que proveer á sus propias necesidades intelectuales por sí. No conocemos libro americano de universal demanda en la América del Sur, siendo casi un título de esclusion en unas partes, el haber sido producido en otra. Agrégase que esos dos ó tres millones de habitantes de una seccion americana, no están por la educacion de su mayor número preparados para recibir por la lectura instruccion de ningun género, ó para hablar en términos comerciales, no suministran mercados para libros.

Creemos estar suficientemente informados para poder decir que no hay una República de aquellas, que pueda consumir mil ejemplares de una obra de mas de un volúmen. Los hombres instruidos que pudieran escribir son apartados del intento por la seguridad que tienen de hacerlo á sus propias espensas, y aun sin la gloria que á falta de remuneracion pecuniaria suele premiar los grandes trabajos de la mente. Si de traducir simplemente se trata, y esto es á nuestro modo de ver mas importante y útil, nuevos inconvenientes se presentan. El número de personas que poseen instruccion en aquellos paises, la tienen en una ó mas lenguas vivas, y como los que algo ó mucho saben son los que establecen el mercado de libros, resulta que poco interés tienen en ver en castellano, al través de la traduccion lo que á mano tienen, y que quizá ya han visto y revisto en las lenguas orijinales.

Veráse, si se medita en la accion de estas causas, que ni imaginarse podian, condiciones mas desfavorables para el progreso intelectual en la América del Sur. Si hubiera de continuar en el estado en que hoy se encuentra, y continuará, si no se le busca remedio, va á la barbarie mas completa, á no ser que se pretenda que puede conservarse y desenvolverse sin la trasmision y renovacion de las ideas. Ochenta mil obras nuevas en Alemania durante los diez últimos años, comparadas con mil que haya producido nuestra lengua en el mismo lapso de tiempo, servirán acaso mas para mostrar á donde principia y á donde llega ya el movimiento intelectual; pero si hubiésemos de pensar solo que habríamos de importar ó generalizar en nuestra lengua mil obras al año, la idea de la posibilidad hace hasta pueril el esperarlo. Y sin embargo, no hay un hombre ilustrado que no sienta las consecuencias fatales de la inaccion en este respecto.

Se nos ha remitido un plan de intercambio de libros en castellano para la América del Sur, y aprovecharemos de este cuarto número de *Ambas Américas* para proponer la idea, aun cuando no se consiga otra cosa que el inactivo asentimiento que obtiene lo que es bueno en sí, aunque no todos lo consideren hacedero.

Damos por sentado lo que la esperiencia de medio siglo ha dejado de manifiesto y es, que se publican con dificultad y circulan poco, obras de cierta estension, y que traten de materias independientes de la profesion legal. Téngase en cuenta ademas, que por lo reducido de la poblacion lectora de cada Estado sur-americano, ninguno, ó poquísimos de entre ellos, se hallará en aptitud de consumir una edicion numerosa, indispensable para obtener el libro á precios cómodos. Tratárase pues, de entenderse los gobiernos entre sí para distribuir las ediciones de libros en castellano, sobre materias de interés general, de manera que obtuviera segura colocacion é hiciera remunerativo el trabajo de traduccion y edicion, tomando cada Estado un cierto número de ejemplares de las obras publicadas por cuenta de uno de ellos, y pagándolas con igual valor de las que el mismo ordenase imprimir.

Si suponemos que cada Estado sur-americano ordenase en minimum y promedio, la publicacion de cinco obras al año á tres mil ejemplares, siendo quince los Estados del continente serian aumentadas al castellano setenta y cinco obras cada año, y tocarian á cada uno doscientos ejemplares, que serian distribuidos á la poblacion por medio de bibliotecas, ya fuese resarciendo las Municipalidades el costo, ya que siendo de cuenta del Estado, lo que haria simplemente que el pueblo en general contribuyese á la difusion de los libros, cuya lectura ha de mejorar su estado intelectual, que es la fuente mas pura de la felicidad de una nacion y su mas firme columna.

La base de este sistema está tomada de la práctica alemana que tanto favorece la difusion y circulacion de los libros. Cada librero aleman abre cuenta corriente á las demás librerías, á cuya consignacion envia sus propios libros. A fin de año se liquidan las cuentas de cargo y data, bastando para saldarlas, como las de los banqueros de Lóndres cada dia en la Bolsa, la devolucion á cada uno de sus respectivos papeles con unos cuantos peniques por saldo general.

Para hacer mas sensible la idea la reduciremos á un caso práctico. Suponiendo que el Gobierno ó la universidad de Chile, contratase la traduccion é impresion estereotípica de *La Historia de Roma* por Momsen, (del aleman); *La Tierra antes del Diluvio*, por Figuier (del francés); *La Astronomía*, (popular) ilustrada de Guillaumin, y el *Mundo Oceánico*. La República Argentina publicaria *La Historia de las Siete Provincias Unidas de Holanda*, por Motley, una acreditada historia de los Estados Unidos, la *Antigüedad del Hombre en la Tierra*, por Lyell, *El Mundo Vejetal* y alguna otra de centenares que llaman la atencion del mundo ilustrado, ó están preparadas para popularizar los resultados de las ciencias generales.

El Perú, Bolivia, Venezuela, Méjico etc. las que eligiesen sus sabios como mas necesarias, Chile recibiria en cambio de sus obras tantos ejemplares de las publicadas por cuenta de la República Argentina, como fuese el valor de lo [illegible]

anualmente á la adquisicion de libros en castellano una cierta suma anual; pero con esa mínima suma adquiriria una multitud de obras enriqueciendo sus propias bibliotecas sin gastar nuevos capitales en su adquisicion.

La América entera gastaria anualmente, pongamos por caso, medio millon de pesos, pero cada Estado no habria invertido de su propias rentas sino la parte que se hubiese impuesto el mismo. Por un sistema semejante, aun las Repúblicas menos abundantes en poblacion ó recursos, no solo podrian en proporcion participar del beneficio comun á la lengua, sino contribuir tambien al movimiento general en relacion á sus medios. Bastaria, creemos, iniciar la idea para hacerla práctica, y dados los primeros pasos, poner manos á la obra. Si el éxito no fuera á los comienzos cumplido, no seria dinero perdido el que quedara representado en ese número de libros.

No cerraremos este artículo sin dar lugar á la enumeracion de publicaciones periódicas que en cada pais completan la manifestacion del movimiento intelectual y en la que la América del Sud toma una parte muy activa.

A principios de este año habian en Francia 2.076 publicaciones periódicas, 2.256 en Inglaterra, 2.568 en Alemania y 5,400 en los Estados Unidos. La circulacion de estos periódicos no es conocida exactamente aunque puede establecerse que el *Times* de Lóndres, y el *Herald, Tribune, World* de New-York, son los mas patrocinados del mundo. La proporcion doble en que el número de diarios americanos está con los de otras naciones, tienen por base la mayor generalizacion del arte de leer, pues solo 80,000 americanos en mas de treinta millones de blancos no leen. La aptitud política de este pueblo entra por mucho en la general circulacion de los diarios, pues se nota que en Francia, del número citado, solo 385 están consagrados á la política, mientras que en Alemania el número de estos alcanza á 761.

En la América del Sud abundan los diarios, siendo notable algunos por su larga vida, por sus ideas otros, por su vasta circulacion relativa muchos. Se nos dice que hay setenta en la capital de Méjico. El diario prepara el terreno para el libro, y ya este es un sistema favorable á la América.

GACETILLA

Para los marinos—Segun comunicacion del Almirante Ramsey, jefe de las fuerzas navales de S. M. B. en la América del Sud, el comandante del *Oberon* ha fijado así la posicion del faro de Punta del Indio: lat. 35° 9' Sud, long. 57° 50' Oeste, 4 millas mas al NO. cuarta y media al O. de la posicion determinada en los mapas de aquel Almirante.

La cuadratura del círculo—En un lejano pueblo de la República Oriental, en la villa de Melo, hay un prójimo que se atribuye la gloria de haber resuelto un problema que hace tantos años es la pesadilla de sabios y curiosos:—nada menos que la cuadratura del círculo, que viene á ser algo tan superlativamente difícil, sinó imposible, como conseguir recursos la Junta de la capital.

Ese feliz mortal es el jóven D. Antonio Bay, y hace algun tiempo que remitió una memoria sobre el particular al Departamento Topográfico, sin haber logrado hasta hoy una contestacion que le llene de gloria ó le cause desencanto.

En la duda, por medio del periódico cerrolarguense *La Esperanza*, dirige un recuerdo á fin de que su trabajo no sea víctima de la polilla.

El baile—Mañana se realizará el baile ofrecido por el Coronel D. Faustino Mendez, quien se hará ver ó se hará que el mundo dance de él el título de Capitan General del ejército de Tercero.

Las muchachas se lo han llevado cosiendo en estos últimos dias, las modistas idem, los sastres igualmente, y en fin, desde los primeros rugidos de la monumental fiesta, se ha experimentado una verdadera revolucion pacífica que promete terminar alegremente y confundirla con los écos de la música y el mágico ruido del champagne.

Es tan numerosa la falange de invitados, que si asistieran todos, tendrian los salones una ocasion magnífica para probar que su amplitud no ha sido exagerada por la voz pública. de que en este caso pueden considerarse fiel intérprete las mil trompas de la crónica local.

Contribucion Directa—En el corriente año ha producido ese impuesto de 26 á 27 mil pesos, en el Departamento del Cerro-Largo, deduciendo los gastos de recaudacion.

El tiempo—Decididamente nuestro colega de *La Tribuna* ha cometido un rapto en la persona de la Primavera, abusando de su debilidad y de su inocencia en el rendez-vous contra el cual protestamos ayer.

El 21 debió favorecernos con su presencia aquella estacion del cielo azul, de las flores, de los placeres campestres, y en vez de sus galas tenemos los rigores del invierno, dias húmedos y nebulosos chubascos, volubilidad atmosférica y todo cuanto puede inducir á echar de menos el tiempo de los tres botones, que sin duda era un tiempo menos endemoniado que el presente.

En vista de lo que está pasando, que es del dominio público y cae bajo la observacion del higrómetro del Dr. Dagnino, no puede dudarse de que la primavera nos ha sido arrebatada por aquel colega, cuyos constantes suspiros en la gacetilla por una *ella*, eran sin duda el preludio de una resolucion propia de los antiguos trovadores que despues de una cantinela se hacian esposos penetrando por la ventana, sorprendiendo á la dama de sus pensamientos que regularmente caia desmayada, y llevándosela en seguida mientras la vijilante dueña daba la señal de alarma cuando ni galgos podrian alcanzar al raptor.

La cuestion tierras—Segun el decreto esplicativo que hoy publicamos, parece que *El Siglo* no se pronunciaba *al tuntun* contra el anterior, ya fuera por su oscuridad, ya porque encerraba ataques á derechos bien adquiridos dando pábulo á las explotaciones.

Sin duda hubiera sido mejor ahorrar el esclarecimiento justo y necesario con relacion á la primera disposicion gubernativa, cuyas tinieblas las reconocen sus propios autores, adquiriendo así el mérito de no persistir en el error; pero de cualquier modo es muy conveniente y plausible apercibirse á tiempo para evitar enredos á que se veian condenados los habitantes de la campaña.

Club Universitario—Hoy tendrá lugar á las 7 de la noche la primera conferencia sobre Historia Universal, dirijida por el catedrático de esta Aula Sr. Destéffanis.

Secretaría de la H. Cámara de Representantes—Montevideo, setiembre 23 de 1868.—La Cámara se reune mañana á las 2 y ½ de la tarde para instruirse de los asuntos que hayan entrado y tomar en consideracion las variaciones introducidas por el Senado al Proyecto de Presupuesto general de gastos.—*Nara*, secretario.

Mortalidad—Dia 23—Rosa Araujo, chilena, 40 años, casada; María G. de Lopez, oriental, 66 años casada.

Salud pública—Ayer se reunió extraordinariamente la Junta, con el objeto de activar el cumplimiento de las medidas sobre salubridad, urgentes en virtud de aproximarse la estacion en que hay mayor peligro.

Celebramos esa actitud tan oportuna y tranquilizadora, esperando que merecerá el concurso de todo el vecindario, interesado como lo está en que este verano no sea como el anterior una época de privaciones, de temores y de lágrimas.

Noticias marítimas—*El Telégrafo* noticia el arribo á Pernambuco de los bergantines ingleses *John Hillmann* é *India*, el primero en viaje de Paysandú á Falmouth y el segundo, de Gualeguaychú á Liverpool. Ambos buques hacian agua, por cuya causa se desviaron de su rumbo para repararse en dicho puerto.

De Génova con escala en Marsella, Gibraltar y Rio Janeiro, se aguarda á cada momento el vapor paquete francés *Bourgogne*.

De Rio Janeiro debia salir del 13 al 14 del corriente para este puerto, el trasporte *Presidente*, el cual debe remolcar un encorazado.

Para el 15 ó 16 estaba anunciada la salida del vapor brasilero *Bonifacio*.

¡Ese camino!—Reclamamos la atencion de la Junta de Canelones hácia el mal estado en que se encuentran las *soi-disant* calzadas de ciertos puntos del camino entre aquella villa y esta capital.

Los vehículos corren riesgo de naufragar, á punto de que los viajeros descienden y pasan saltando de piedra en piedra antes que esponerse á la fractura de alguna miembro. [illegible]

Si se contrae con los servicios del ferro-carril al Durazno, podria esplicarse el abandono de aquella vía; pero siendo la única que sirve á las necesidades de dos poblaciones, no hay disculpa á la indiferencia que se le consagra.

El Pacífico—Hoy ó mañana llegará ese vapor, cuya salida de Valparaiso estaba anunciada para el 13.

Por él tendrémos estensos y seguros pormenores sobre la catástrofe del Perú.

Incidente personal—En carta de Canelones se nos comunica un incidente que motivará una queja ante el Instituto de I. Pública, en virtud de haber sido provocado por un preceptor.

Limpieza del puerto—Se trata de acometer una empresa de suma importancia para el porvenir comercial de este pais, cual es limpiar el puerto cuya profundidad disminuye tan sensiblemente que, donde hoy fondean los buques del cabotaje, fondeaban antes las fragatas, en la época colonial.

El Sr. Reyes, en su obra, hace algunas observaciones oportunas sobre el particular, demostrando la diferencia acaecida en pocos años, y tambien, si mal no recordamos en 1842 ó 43 fué tan reconocida la urgencia de limpiar este puerto, que se trajo una draga sin que jamás fuera empleada en servicio alguno.

La empresa que hoy se inicia importa conservar las ventajas de este fondeadero en cuanto á la distancia de los muelles, ventajas de que carece Buenos Aires y que dan á Montevideo la preferencia de los marinos y comerciantes.

Aparicio—Bajo este epígrafe leemos lo siguiente en *La Tribuna*:

«Las últimas noticias del Salto comunican que el Coronel Aparicio quedaba en Mocoretá, frontera de Corrientes y Entre Rios, con gente armada.

En aquel departamento habia un tanto de fundada alarma.»

El Tribunal de la Opinion Pública—Este tribunal que está en todas partes y en ninguna, que funciona constantemente sin causar gastos á su innumerable clientela, hállase convocado por una solicitada inserta en *La Tribuna* de ayer, nada menos que... ¡¡para ver en cueros al Gerente del *Banco Italiano*!!

Ese caballero, que por lo visto se resiste á presentarse en el traje de Adan, forcejea ante el Juzgado de Comercio para dejar sin efecto la negra intencion de su adversario, que si llegara á cumplirse, no sabemos como la tomaria la Opinion Pública, señora muy avezada en las cosas del mundo querellante, pero quizá no hasta el grado heróico de hallarse frente á frente con un hombre vestido de aquella manera inusitada donde hay sastres de Paris y figurines del *Correo de Ultramar*.

Las verdades en camisa son tolerables, porque se supone que aquella sea bastante larga, y tanto es así, que el afamado gacetillero español Palacios ha escrito un ingenioso tomo en que los señores curas aparecen descamisados; pero un prójimo *en cueros* es algo demasiado grave, especialmente bajo los frios del invierno ó lloviendo á cántaros como en estos últimos dias.

Para nosotros, que miramos las cuestiones distintamente á los jueces y redactores, en este caso es muy justificada la resistencia palabuaya del Sr. Gerente, proviniendo no de los intereses que se atraviesan ni del derecho que pudiera asistirle, sinó lisa y llanamente del pudor ofendido por aquella fatídica propuesta cuya publicidad y energía hacen que no se tome como broma.

Falsificacion—Hé aquí el parte pasado ayer por la Jefatura al Gobierno:

Hace catorce dias que el Comisario de la Aduana D. Pedro Arregui me participó que tenia conocimiento de tres falsificaciones de billetes de banco y libras esterlinas.

Autorizado á proceder á las averiguaciones que juzgase convenientes para llegar al descubrimiento de la denuncia, este inteligente y activo Comisario ha tenido la felicidad de conseguir un resultado muy satisfactorio.

Han sido aprendidos los principales falsificadores, encontrándose en poder de ellos siete libras esterlinas, varios billetes del Banco «Mauá y C.ª» de á veinte pesos y una cantidad de billetes del Banco «Montevideano» de á peso. Ademas se ha descubierto una plancha de billetes de cincuenta centésimos del Banco «Lóndres y Rio de la Plata» y varios instrumentos de falsificacion.

Estos individuos y el cuerpo del delito, serán puestos á disposicion del Juzgado del Crímen.

La policía posee todos los hilos de esas falsificaciones, y las investigaciones siguen adelante. No cabe duda que los descubrimientos serán de gran importancia, y abrigo la esperanza de tomar las demás planchas.

Me permito recomendar á V. E. de un modo muy especial, el celo, la actividad é inteligencia desplegados por el comisario Arregui en esta circunstancia. Los Bancos, el comercio y la poblacion deben felicitarse de que se hayan descubierto con tiempo esas falsificaciones que hubieran podido traerles trastornos de consideracion.

Contingente—Han llegado de Buenos Aires varias familias con el único objeto de asistir al baile del coronel Mendez; una de ellas, la del señor Amadeo.

TELEGRAMAS
DEL «TELÉGRAFO MARÍTIMO.»

Buenos Aires, Setiembre 23 á las 2 de la tarde.

Tenemos fechas del ejército, de Villa Franca 18, de Corrientes hasta 19 del corriente.

Nada de nuevo que anunciarle.

Se cree que el Gobierno no votará la ley de Capital.

Sarmiento aceptala.

Tenemos mal tiempo.

PARA LA BOLSA.

Setiembre 23, 3 1/2 de la tarde.

Bonos 54 p. ☉ flojo.

Cambio sobre Lóndres 48 3/4 d.

Como 100,000 lbs. jiradas.

Letras del Gobierno Nacional se han descontado hoy á 12 p. ☉.

Por «Arna» 40,000 patacones.

Todavia nada de cierto sobre la cuestion Capital.

Nada importante en política.

Está lloviendo fuerte.

Observaciones meteorológicas.

D.	Setiembre	Barómetro	Termó.	Termó.
22	3 de la tarde	75,350	15°	15°
23	9 de la mañana	75,500	16°	15°
24	La luna en su nodo descendente			

SOLICITADAS

Señor Gerente de *El Siglo*.

A la solicitada y escrito que publica el Dr. Magariños y que harán dudar á sus mejores amigos del estado de su salud, contesto publicando á mi vez el escrito que he presentado al Sr. Juez L. de Comercio.

Sírvase vd. dar lugar á estas líneas y al escrito referido que en copia remito.

E. L. da Costa Guimaraens.

Sr. Juez L. de Comercio.

D. José Rodó por el Banco *Italiano* en los autos que promueve el Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes sobre liquidacion de la sociedad Bancaria, que con ese nombre gira en esta plaza, sin ser visto evacuar el traslado de la demanda, á V. S. conforme á derecho digo: que el Dr. Magariños carece absolutamente de accion para demandar como lo hace en razon de haber concurrido y autorizado el pacto de transaccion, ó arreglo ó rehabilitacion del Banco para continuar en su giro, bajo sus mismos estatutos, renunciando así al derecho que por el art. 35 de los estatutos tendria para pedir y alcanzar la liquidacion del Banco.

Semejante excepcion participa del carácter de las excepciones perentorias en cuanto destruye la accion que se intenta, y de las dilatorias en cuanto impide el ingreso al juicio, en todo el rigor de sus trámites, desde que perentoriamente pueden ser recibidas—En derecho se conocen con el nombre de excepciones mixtas, ó anómalas y son de gran ventaja para evitar la maraña de los pleitos temerarios hijos de ingobles y perniciosas pasiones—evitando que con el ejercicio de acciones que no existieron jamas ó que cesaron de existir por hecho propio, del actor, se tenga el singular placer de hacer procesos interminables, sin mas objeto que mortificar y vejar á la persona contra quien se sienten prevenciones ó animosidades con perjuicio de intereses muy sagrados y aun de los propios del que así procede, porque es muy general que las pasiones estraviadas lleven á desear la ruina de las personas á quienes se quiere mal aun á costa de la ruina propia.

V. S. ha de disculpar, señor Juez, la dureza de mi lenguaje—Es lo menos que puedo hacer, contestando á un libelo tan desvergonzado como el que se me ha corrido en traslado.

El Dr. D. Alejandro Magariños mal encubre su despecho por un acto que por estar en las facultades del Gerente y de la Comision Fiscal resolverlo, ni injuria al señor Magariños, ni lo autoriza para expresarse como lo hace.

El señor Magariños lo confiesa; todo su despecho, toda su ira nace del hecho de haberle enviado mi representado su honorario de los dos últimos dos meses, significándole que dejaba de ser abogado del Banco en adelante, agradeciéndole, sin embargo, sus buenos servicios durante el tiempo que desempeñó ese cargo.

El Dr. Magariños declara que todavia abrigaba y fundaba esperanzas en el Sr. Guimaraens, pero su ilusion agrega *no debia durar mucho tiempo; el 1° del corriente D. Lucio (D. Luis, ha querido decir) me envió dentro de una carta de cuatro renglones los honorarios de los dos meses vencidos, manifestándome hipocritamente su agradecimiento por el tiempo que habia desempeñado el cargo de abogado del Banco.*

Todas las ilusiones del Dr. Magariños se fundaban, sin duda, en que lo conservase mi representado en el carácter de abogado del Banco, pues es su separacion lo que le revela (¡visiones metálicas!) que el Sr. Guimaraens está esplotando á los accionistas desde antes de ser inaugurado el Banco, que ha continuado esplotándoles y que por sus manejos é impericia ha venido el Banco á la bancarrota.

Advierta V. S., Sr. Juez, que quien ahora habla así porque pareció conveniente á la Direccion del Banco que dejase el Sr. Magariños de ser su abogado, es la misma persona que en la sesion de 7 de Marzo del corriente año nos decia en plena asamblea que *no tenia la crisis porque tenia plena confianza en el estado satisfactorio del Banco y en las aptitudes de su primer gerente D. Francisco Luis da Costa Guimaraens.*

Las acusaciones y calumnias del Dr. Magariños deben llegar pues, á V. S. con el desprestigio consiguiente al móvil ruin que las dicta, y de toda su insolente declamacion solo recogeré lo que directamente importa á la cuestion y al giro que quiere dar á este asunto para impedir el ingreso á un juicio temerario y deducido solo por espíritu de prevencion y de ódio al gerente del Banco *Italiano*, á quien acusa Magariños de haberse atribuido la facultad de separarlo del Banco en su carácter de abogado, cuando tal resolucion ha sido tomada con *acuerdo y aprobacion de la Comision Fiscal.*

El Gerente del Banco significó á los accionistas en la sesion de 3 de Julio que encontrándose el Banco en el caso previsto por el art. 35 de los estatutos habia significado al Gobierno que cerraba sus puertas y convocaria á reunion general para que los accionistas resolviesen sobre el particular de conformidad á lo establecido en el art. 36 de los mismos estatutos, y concluyó el Gerente con estas testuales palabras:—«Hallándose el Banco *Italiano* en el caso previsto por el parrafo 1.° del art. 35 corresponde á los accionistas resolver lo que mejor convenga hacerse en virtud del art. 36 de los Estatutos;» cuyo artículo 36 dice tambien testualmente así:

«En cualquiera de los casos previstos (no conversion en oro, ó pérdidas de mas de un diez por ciento del capital efectivo) la liquidacion y disolucion del Banco se efectuará de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General de accionistas.»

¡Y quién lo creyera! el mismo doctor Magariños que segun hoy lo revela, *conoció la viciosa y abusiva organizacion del Banco, los manejos y la ineptitud de su gerente*, es quien se levanta y con su elocuencia y la autoridad de su palabra HONRADA persuade á aquella asamblea que venia á deliberar sobre el modo y forma de la liquidacion, de que *la liquidacion era inconveniente*, de que aunque el Banco hubiese caido en liquidacion forzosa por no haber podido hacer frente á la conversion *no consideraba conveniente esa discusion ni aun creia que debia haberse convocado á reunion de accionistas, desde que habiéndose operado un cambio en el Gobierno, era creencia general que se entraria en un arreglo en la cuestion Bancaria que haria tal vez innecesaria la resolucion de que se trataba.*

Es, pues, el Gerente del Banco quien se colocó en el terreno de la verdad y del derecho al poner el Banco en liquidacion y convocar á los accionistas para que resolviesen el modo y forma en que habia de procederse á esa liquidacion en virtud de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de los Estatutos, y fué el Dr. Magariños quien persuadió á la Asamblea de que *otro camino debia adoptar, y que en la resolucion que se anunciaba del Gobierno debia buscarse el medio de hacer que el Banco continuase á todo trance en su giro comercial.*

Si ha habido violacion en los estatutos y de las leyes en aceptar el giro que imprimió á los asuntos Bancarios el decreto de 16 de Julio, fué el Dr. Magariños quien aconsejó y autorizó ese proceder; el Sr. Guimaraens no hizo otra cosa que exponer la situacion del Banco y acatar las resoluciones de la Asamblea.

En virtud de las opiniones del Dr. Magariños se acordó no resolver sobre el particular y nombrar, entre tanto, una comision que aconsejase despues de tomar un conocimiento exacto de la situacion del Banco sobre la resolucion que mas conviniese adoptar.

La Comision se espidió con fecha 1.° de Agosto, y el seis del mismo tuvo lugar la última reunion de la sociedad EN LA CUAL TOMADO EN CONSIDERACION EL REFERIDO INFORME SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE EL BANCO CONTINUARIA EN SU GIRO Y OPERACIONES, DESECHANDOSE POR UNA INMENSA MAYORIA la reforma de los estatutos que se propuso.

Acaso el Dr. Magariños no concurrió á esa reunion, acaso el Sr. Magariños ignora lo que en esa reunion se sancionó, me he dicho á mi mismo, cuando leí su escrito, pero ocurriendo á las actas he visto que el Sr. Magariños estaba presente y que concurrió con su voto á formar esa unanimidad con que se resolvió que el Banco continuaria, dando á esa resolucion el carácter de una *completa rehabilitacion* si era necesario, y la fuerza de una renuncia por parte de los accionistas al derecho con que pudieran creerse asistidos para exijir la liquidacion en virtud del artículo 35 de los estatutos, segun se colige del espíritu de las opiniones que prevalecieron y de que instruye el acta misma.

Esa resolucion á que concurrió tiene para el Dr. Magariños toda la fuerza de una sancion que destruye toda y cualquiera accion, que á no mediar esa circunstancia podria ejercitar en virtud del art. 35 de los estatutos pidiendo la liquidacion del Banco, pues para él á lo menos esa sancion tiene toda la fuerza de un arreglo, pacto, renuncia ó transaccion que extingue toda accion en contrario y lo obliga á someterse á ella.

La excepcion que fundado en los precedentes relacionados opongo en el carácter ya espresado la justifico perentoria y actuada con el libro de actas de la sociedad, que con la debida solemnidad acompaño, y espero confiadamente que en su mérito evitará V. un pleito escandaloso, inconsiderado, imprudente, estrafalario.

Sobre el particular comprenderá V. S. que nada tienen que ver las teorias del Dr. Magariños sobre mayorias y minorias, y que si algien se muestra *tan ignorante, tieso*, sinó es sobre inconsecuente, es el mismo Dr. que no hace dos meses, que hace poco mas de un mes consideraba inconveniente que siquiera se hablase de liquidacion del Banco, que concurrió á formar la unanimidad con que se resolvió que el Banco continuase, y que hoy sin que ningun hecho nuevo haya modificado la situacion del Banco, afirma que no puede haber un abogado tan ignorable tan ciego y tan prevaricador que sostenga la resolucion tomada de no liquidar el Banco, *porque á la mayoria place continuar especulando bajo la ferula del que ha en cuyas manos ha fracasado el haber social.*

No. La cuestion no puede encararse sino como la presento.

El Banco continua en su giro en virtud de un arreglo, pacto, convenio, estipulacion, rehabilitacion ó como quiera llamársele á que concurrió el propio accionista Dr. Magariños, y esa resolucion, pacto, consenso ó rehabilitacion, excluye y destruye perentoriamente la accion que ha intentado. [illegible]

Que se haya retirado de su clientela el Banco, entiendo que no es una razon legal que sustraiga al Dr. Magariños del compromiso que contrajo, pues la Asamblea no tomó aquella resolucion á condicion de que el Dr. Magariños continuara en su empleo.

Por todo lo espuesto,

A V. S. pido quiera haber por bien opuesta la escepcion deducida, y declarar que el Dr. Magariños carece de accion para pedir como lo hace, con especial condenacion en costas, por su temeridad y malicia—Es justicia etc.

Núm. 3774.

Sr. Gerente de *El Siglo*.

En una solicitada publicada en la *Tribuna* de ayer se me ataca en mi carácter de Secretario de la Junta E. Administrativa, y aun cuando ella viene firmada por D. Lino Maciel bien conocido en Montevideo, debo al público una contestacion á la parte del escrito en que se refiere al empleo municipal que desempeño.

En cuanto á la parte que me es personal, ya he empezado á probar al referido Maciel que el que *así* corage segun él para echarlo de escaleras abajo de la Junta E. Administrativa, lo tuvo tambien para arreglar el asunto ayer mismo á la esquina de su misma casa, como lo tuvo tambien cuando una hora despues de esto vino nuevamente á la Junta á provocarlo, viéndose en la necesidad de darle una leccion á mano limpia, no obstante estar el tal Maciel con un garrote en la mano.

Esto en cuanto á lo que me es personal, y en cuanto al asunto de que trata Maciel en su solicitada referente al archivo del antiguo Cabildo de Montevideo, diré que no he hecho sino cumplir con mi deber, pues tengo órden de no dejar buscar personalmente dato alguno, órden que hice estensiva á mi amigo el Dr. D. José M. Castellanos, no obstante la confianza que me merece por su reconocida honorabilidad.

La carta que publico á continuacion demostrará que he cumplido con mi deber como empleado.

Sr. D. Antonio Carvallo.

Muy Sr. mio:

Sírvase vd. contestar á continuacion á las siguientes preguntas:

1ª Si es cierto ó no que vd. ha estado buscando el dato que pedia Maciel dos ó tres veces en presencia de él.

2ª Si cuando tuvo sesion la Comision de salubridad, se le dijo ó no á Maciel que si queria dejar para el dia siguiente el trabajo de buscar el dato que solicitaba.

3ª Si es cierto ó no que durante el período de la Comision E. Administrativa estuvo el Sr. Maciel buscando datos en el archivo del antiguo Cabildo durante muchos dias.

De vd. affmo. A. y S. S.

J. A. Ramirez.

Sr. D. Juan A. Ramirez.

Montevideo, Setiembre 23 de 1868.

Muy Señor mio:

Recibo en este momento su carta en la cual me pide conteste á V. á algunas preguntas que en ella se hacen.

En cuanto á la 1.ª; habiéndose presentado el Sr. Maciel en la oficina con la concesion de la Junta, lo llevé al archivo y buscamos varias veces (no recuerdo cuantas).

En cuanto á la 2.ª; le dije al Sr. Maciel que creia conveniente dejar para otro dia, que á cada momento entraban y salian empleados lo que era á él incómodo, y no paso inconveniente en dejar el trabajo para otro dia.

En cuanto á la 3.ª el Sr. Maciel habia buscado frecuentemente en el Archivo los apuntes que deseaba, y encontrando algunos de ellos los habia separado.

No teniendo otro objeto que satisfacer su pedido, saluda á Vd.

S. S. affmo.

Antonio Carvallo.

Voy ahora á lo que me es personal.

Despues de haber ajado á mi gusto á Maciel, quiso llevar la cuestion al *terreno del honor* y Maciel me ha contestado por escrito primero y de palabra despues que no encuentra padrinos que lo acompañen.

La siguiente carta dará á conocer al público quien es el tal Maciel.

Sr. D. Juan A. Ramirez.

Señor Ramirez:

He visto á varias personas, como lo son Don Máximo Espinosa, D. Juan Antonio Ramirez y otros mas que no nombro, los cuales no han querido aceptar el padrinazgo que les he instado, por consiguiente bien á pesar mio tengo que demorar el duelo que Vd. ha provocado y que yo lo acepto á muerte para mañana al entrarse el sol detras del Campo Santo, á estoque, donde me encontrará infaliblemente.

Le prevengo que se prepare para salir hoy de á Junta, pues lo aguardo en la calle para si es posible venderle hoy mismo muy cara mi vida.

Lino Leandro Maciel.

Esta carta demuestra que Maciel es un pobre diablo, un loco de atar á quien no es posible responsabilizar por sus insolencias y desvergüenzas, y á quien es preciso dejar abandonado á su *infelicidad.*

De otro modo la cuestion habria tenido ya la única solucion que admitia.

Juan A. Ramirez.

Sr. D. B. Ayala.

En su publicacion de ayer sobre la liquidacion de la Filarmónica, Vd. dice por dos veces: *segun se acordó en reunion general*, etc. etc. Vd. se olvida que la reunion era compuesta de cinco personas con el *portero*. Y mas un jóven al cual dijo Vd. que no tenia voz por no haber pagado los últimos meses. Vd. quiere quitar el mérito á los 51 suscriptores, porque si es verdad que por tres años trabajé dia y noche para la sociedad, abandonando unos honorarios muy respetables en la direccion de los teatros desde entonces, dotando á la ciudad de cantatrices distinguidas y *pagando mi cuota*, no es menos verdad que esos señores han cumplido como caballeros, en cuanto á los otros que hacen alarde de un miserable donativo de 6 S, al hospital (con mi dinero), con la intencion de herirme, el tiro les sale por la culata.

Hace 18 años que estoy aquí y por las mismas razones que uno abogado, no declaré al cliente el pleito perdido antes de empezarle, el médico que va á matar el enfermo y el vendedor que su mercancía es mala; mi modestia me permitia hacerle recordar que *nunca he dado mi dare concierto* para mí; y entre todas las sumas engrosadas en las arcas de la beneficencia por mis conciertos y trabajos profesionales, asciende á mas de 6,000$; quien ha hecho mas?

Espero que no me faltarán ocasiones de publicar algunas cosas mas sobre el particular.

Soy de Vd. S. S.

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Bolsa Montevideana.

Setiembre 23 de 1868.

Asistió regular concurrencia á este establecimiento. Como de costumbre se hicieron la mayor parte de los negocios en acciones del Fomento Territorial.

En cambios se nos dice que se pagaron entre ayer y hoy de 15 á 17,000 lbs. est. en oro á 48 1/2 á 48 3/4 d. y por este último á 12 d.

Sobre Rio Janeiro no se conoce por ahora ninguna transaccion.

De las pizarras de aquel local copiamos las operaciones siguientes:

Cotizacion oficial.

ACCIONES.

40 acciones Fomento Territorial á 147 $ al contado.

[illegible]

OBLIGACIONES.

1,000 $ obligaciones á 58 p.% al contado.

DEUDA.

2,008 $ deuda interna al 38 p.% al contado.

[illegible]

8,800 $ papel de los Bancos al 85 p.% de su valor.

Tomamos del Telégrafo Marítimo lo siguiente.

IMPORTACION.

Ayer despues de estar en prensa nuestro diario, hemos tenido conocimiento de los siguientes negocios en el mercado:

Carbon—Para entregar en Buenos Aires, un cargamento á flete de Cardiff de 550 tons al precio de 11 pts al contado.

Para el consumo de plaza se realizó otro cargamento de la misma procedencia compuesto de 700 tons. á 10 pts. puesto en oro al contado con 4 p.% de descuento.

Vinos—Se empezó á fraccionar el cargamento por «Maria» de Barcelona, á los precios siguientes despachado.

Vino tinto marca Carbo 62 $.

Id. esch 30 $.

Aceite en latas 6$50.

En vinos de Burdeos se han hecho negocios importantes en esta quincena. Se calcula se han vendido mas de 2000 bords con mejora de precios.

Palos—Se vendieron ayer 10 000 importados por «Montevideo» del Havre á 25 ptes. millar, á pagar á su vencimiento en moneda corriente.

Arroz—Por «City of Buenos Aires», se realizaron 300 sacos arroz Bataya á 1840 cts. en depósito, 50 cajas canela á 40 cts. libra, despachado; todo á pagar á su vencimiento en moneda corriente.

Azúcar—Con procedencia del Havre, se vendieron ayer 100 barricas á 21 ½ rls. arroba en depósito, moneda corriente.

EXPORTACION.

Durante los dias que corren de esta semana, se han verificado los siguientes negocios en frutos:

Cueros—200 pesados á 69 1/2 rls. despacho por 500 potro salados 1870 cts. 21 id. 60,000 lanares finos de matadero, reservado.

Grasa—50 pipas de potro en tierra á 1615 cts. id.

Lana—100 cajs de id á bordo 1860 cts. id.

FLETAMENTO.

A cargar en puerto para Liverpool directamente, cueros y lana y la barca inglesa «Mary Woods» á [illegible]

A cargar en puerto Flos con destino para Burdeos, se fletó ayer la fragata francesa «Fole» á fr. 45 y 10 p.% de capa.

ADUANA

Aforos de almacenes—Dia 23.

[illegible]

Despacho de almacenes—Dia 23.

[illegible]

Descarga á despacho—Dia 23.

[illegible]

Descarga á depósito—Dia 23.

[illegible]

Reembarco—Dia 23.

[illegible]

[illegible] pipas cigarros, 15 id ciruelas, 59 id azul—B. Sarvian 1 cajon crivos, 1 cuñas, 2 id sarazas, 1 id lustrinas, 3 id cubiertos.

Para Gualeguaychú—Por Gorostiza y Ca. 20 cajones licores, 30 bordelesas vino, 50 frasqueras ginebra, 24 fardos yerba, 2 cajones papel, 1 fdo pabilo.

Para la Concepcion del Uruguay—Por Posada, 50 cajones 20 id vermouth, 1 id cigarros, 20 id id—C. y Steward, 20 bordelesas vino tinto.

Para Humaytá—por A. G. Pereira, 2000 bolsas arroz, 50 cajones encurtidos, 350 id velas estearina.

Para la Concordia—Por M. C. Gotuzzo, 2 cajones cigarros.

Para Rio Grande—Por L. Antúñez, 60 cajones coñac, 55 id kerosene.

Para Porto-Alegre—Por B. Lombardini, 100 damajuanas ginebra.

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de Ultramar—Dia 22.

Havre el 6 de junio, bca francesa «Saint François», de 364 tlas., cap Endes con 14 de trip., consig. á Santayana y ca. [illegible]

[illegible]

Dia—23

Barcelona, el 15 de julio, polacra goleta española «Darian», de 142 toneladas, capitan Jose Pages, con 11 de tripulacion, y 2 pasageros, consignada á Camino y Pino, [illegible]

Cardiff, el 19 de julio, barca inglesa «Delaubure», de 297 toneladas, capitan Prance, con 10 de tripulacion, á Fratelli Piaggio, con carbon.

Barcelona, el 6 de julio, polacra española «Boretea», de 165 toneladas, capitan Antonio Paz [illegible]

Cardiff, fragata inglesa «Her Royal Highness» á Darbyshire y Ca. con carbon.

Boston, bergantin goleta americano «Maurice» á Idiarte Scarisbick con [illegible]

Buenos Aires el 11 del corriente, barca francesa «Les Ramstis», de 287 tons. capitan Privat, con 13 de tripulacion, consignada á Nettekoven y ca. [illegible]

[illegible]

Cardiff el 24 de Julio, barca hamburguesa «Alma», de 319 tons. capitan Jacobsen con 10 de tripulacion, consignada á Nettekoven y ca. con 775 tons. carbon de piedra.

Cardiff el 23 de julio fragata inglesa «Ker Royal Kiazness», 1251 tons. capitan Charles Evans con 25 de tripulacion, consignada á Darbishire y ca. con 1800 tons. carbon de piedra.

Génova el 17 de julio, barca italiana «Marianna», de 63 tons capitan V. Moschio con 8 de tripulacion á la órden con 180 caj. vino 170 id aceite 4 fdos. piolas 10 cajs. conserva, 4 id frutas 3 bultos medias, 16 tors. anchoas 6 bultos cuerdas 44 pps. vino, 1 bultos pantalones, 12 arados 12 cajs conservas de tomate 7 bultos estirador, 61 quesos, 21 latas hongos.

Entradas de cabotaje—Dia 22.

Fray-Bentos el 15 del corriente, pailebot nacional «Ana Buen Señor», de 31 tons., patron F. Buen Señor, con 5 de trip., consignado á Passano é hijo con 35 carradas carbon, 5 id leña.

Paysandú el 13 del corriente, gol. arg. «Aquila del Uruguay», de 30 tons., patron P. Ameceta con 7 de trip., consig. á Passano é hijo con 5 fardos cerda, 20 bultos bolsas vacías, 25 carradas carbon.

DIA—23.

Gualeguaychú el 28 del ppdo., zumaca italiana «San José», de 41 tons., patron Miguel Falco con 6 de trip., consig. á Franz y hno. con 1711 cueros lanares, 423 id secos, 10 bolsas lana, 12 carradas lista, 2 chiguas cerda, 6 bolsas id, 15 carradas carbon.

Fray-Bentos el 12 del corriente, gol. nacl. «Leonor», de 25 tons., patron Angel Travers con 5 de trip., á Passano é hijo con 15 carradas carbon.

Santa Lucía el 15 del corriente, balandra nacional «Pepita» de 14 tons. patron José Estrella, con 3 de tripulacion, á la órden, con 8000 trozos leña.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Teatro Solis

El Sábado 26 de Setiembre de 1868.

[illegible]

OTRA

El Domingo 27 á la 1 y media de la tarde.

[illegible]

Théatre Solis

BOUFFES PARISIENS

JEUDI 24 SEPTEMBRE 1868

11me. REPRÉSENTATION DU 1er. ABONNEMENT

[illegible]

La chatte métamorphosée en femme

Grand intermède

[illegible]

EN CLASSE, MESDEMOISELLES!

[illegible]

Teatro del Progreso

VILLA DE LA UNION

GRAN FUNCION

El Domingo 27 del corriente

[illegible]

CIRCO NORTE-AMERICANO

DE WALTER AYMAR

CALLE BUENOS AIRES Y CERRO

PRIMERA GRAN FUNCION

Para el Domingo 27 del corriente

[illegible]

NOMBRE DE LOS ARTISTAS

[illegible]

PRECIOS:

[illegible]

REMATES

E. Estevan y Auhert

[illegible]

E. Cabral é hijos

30 SOLARES

Remate judicial de los diferentes solares divididos convenientemente segun el plano de la Comision Científica de la J. E. A. del Departamento, sitos en el Cordon, terrenos conocidos por de la testamentaria de D. Pedro Lerena, á una cuadra de la calle del 18 de Julio, con edificios en algunos de ellos y muchos materiales.

El Viernes 25 del corriente, á las 12 en punto del dia, se realizarán al mejor precio, por órden judicial y cuenta de herederos, los solares arriba indicados.

Los croquis se repartirán con los carteles, el dia antes del remate.

La bandera designará la propiedad el dia del remate. 3694.

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Juan Rossell y Rius

[illegible]

Por el mismo

DE 4 QUINTAS

[illegible]

Por el mismo

DE 18 SOLARES

[illegible]

Por el mismo

DE UN SOLAR

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Astengo, Wells y ca.

IMPORTANTE REMATE

DE

Porcelanas, Cristales finos y medio cristal ingles

En el almacen calle de Zavala número 75.

[illegible]

Por el mismo

REMATE NAVAL

De la cañonera inglesa «Griner» sobre el muelle de Goüland al final de la calle de Colon al Norte.

[illegible]

Por el mismo

DE UNA HERMOSA LANCHA Á VAPOR

De acero, á dos hélices

[illegible]

Por el mismo

REMATE NAVAL

En la barraca de los señores Sivori y Schiaffino, calle del Juncal núm. 1.

[illegible]

Por el mismo

Remate especial de Drogas

En su casa calle del 25 de Agosto 52.

[illegible]

J. G. Previtali

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

F. E. Nebel

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

J. Favaro y Cháppores

[illegible]

José Franco

[illegible]

F. Moratorio é hijo

[illegible]

Rafael Ruano

De 160 sacos papas

[illegible]

Por el mismo

REMATE IMPORTANTE

De dos valiosos terrenos

sitos en los pagos de la Aguada antes de llegar á la Barraca de Sotera cada uno de 25 varas de frente á la calle del Carmen con 50 de fondo y el mismo frente al Sud á la Plaza municipal.

[illegible]

Por el mismo

Gran remate de solares

Pocas varas distante del nuevo mercado de Frutos en la Aguada con frente al camino de Goes conocido por de la Figurita frente á la casa del Sr. D. Carlos Crocker.

[illegible]

Santurio y Escardó

A PLAZO DE DOS AÑOS

Por órden de la Comision Directiva

DE LA SOCIEDAD

Fomento Montevideano

[illegible]

Condiciones de venta.

[illegible]

E. Castellanos y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Benito Zusiardo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

M. Chueco y Ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Mendeville y ca.

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

IMPORTANTE REMATE

DE UNA HERMOSA FINCA

En la calle Buenos Aires 197.

[illegible]

A LA GENEROSA POBLACION

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Nicolás Santinaque

[illegible]

Juan Robles

[illegible]

Enrique A. Wells

[illegible]

Ireneo Montes

[illegible]

ANUNCIOS Y AVISOS

EL MOLINILLO

PERIODICO CRITICO-BURLESCO

Desde el 1.º del corriente Octubre, empezará á publicarse este periódico, que aparecerá dos veces por semana y cuya suscricion mensual costará un peso, pagadero adelantado.

Los que quieran suscribirse á él pueden apuntar sus nombres y domicilio en los siguientes

Puntos de suscricion.

Imprenta Liberal, Rincon 25.

Agencia Hispano-Americana Florida 83.

Librería Española, 25 de Mayo 175.

Librería Argentina, Cámaras 74.

Librería Maturet, 25 de Mayo 235.

s. 21—15p.

LOTERIA DE LA CARIDAD

PREMIO MAYOR

30,000 PESOS M|N.

Se juega el 8 de Octubre

TIENE 800 SUERTES

El billete entero vale 5 pesos ó sea un peso cada quinto.

JUEGAN 14 millares.

Los billetes son litografiados en papel blanco con tinta azul y numeracion negra. s. 21—8p.

3ª conferencia pedagójica.

Tendrá lugar el próximo Domingo á la una de la tarde, dada por el señor D. Pedro Arnó, cuya proposicion es esta: «los métodos prácticos son deficientes.»

El local es el nuevo salon de la Universidad.

Se invita al público y muy particularmente á los preceptores.

El Secretario.

Secretaría del Instituto, Setiembre 23 de 1868.

s24—4p

SE ALQUILA

En la calle de los 33 núm. 250, un espacioso local que por ser tan céntrico es aparente para muchos destinos; como depósito de carruages, taller de carpinteria, fábrica de coches, caballeriza &. &.: para tratar ocurrir á la calle de Zavala núm. 153 de 1 á 4 de la tarde. s. 24 3p 3ª pj.

Casa en venta

Se vende una recientemente edificada en la calle de Mercedes números [illegible] propia para fábrica de licores, cerveza etc. para mas pormenores ocurran á la Agencia Hispano-Americana calle de la Florida número 83. s. 24—6 p.

147-Calle Colonia-147.

El procurador que firma se encarga de la direccion de asuntos judiciales, á arreglos estrajudiciales, cobranzas etc. recibe comisiones de ventas y compras de casas, terrenos etc.; descuenta ó adelanta dinero sobre vales ó letras á pagar; proporciona dinero sobre hipotecas de fincas ó artículos de valores, dando [illegible]

ab.19 6 meses 3ª p. *Lino Piedra Cueva.*

VAPOR AMERICANO.

JAMES T. BRADY

[illegible]

UN PINTOR

Se precisa un pintor de carruages en las Mensagerias Orientales, calle del Uruguay nº 27.

s. 24—5p.

Capitania del Puerto

[illegible]

Oficiales [illegible]

Judicial [illegible]

Charrua [illegible]

Caballo [illegible]

Oficiales ojalateros [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Muringas [illegible]

Emplazamiento [illegible]

FERRO-CARRIL Á LA UNION

Itinerario hasta 21 de Setiembre 1868

Salidas de la Capital — Plaza Independencia.

Todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11 y 10 minutos, 12 de la mañana y á la 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.

Salidas de la Union — Boleteria calle real.

Todos los dias á las 7, 8, 9, 10, 11 y 10 minutos, 12 de la mañana y 1, 2, 3, 4 y 5 de la tarde.

Los Domingos y dias festivos habrá un tren extraordinario de ambos puntos á las 6 de la tarde, con buen tiempo.

TARIFA DE PASAGES Y CARGAS

Por pasage de 1ª clase, carr uages cerrados.............. 20 centésimos
 " " de 2ª " " abiertos.............. 15 id.
Los Domingos y dias festivos, se cobrará á razon de 20 centésimos sin distincion de carruages.
Por cada carga de carretilla (segun tarifa 1º de Junio de 1867) para la plaza de la Union.............. 2,00 pesos adelantado
De la plaza para la Ciudad.............. 1,00 [illegible]
Los precios establecidos rigen para cualquier distancia del Tren-way

s. 7-perm. 3ª pj. *Carlos H. Croker, Gerente.*

UN GRAN SURTIDO

DE

PIANOS

MUSICA Y LIBRERIA

HAY SIEMPRE EN VENTA EN CASA DE

G. BEHRENS.

SUCESOR DE

SPRUNCK Y Cª

103—ZAVALA—103

MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

GERMAN ENGEL Y Cª

88 — PIEDRAS — 88

FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

SURTIDO DE MUEBLES

RICOS Y LISOS

Á PRECIOS ACOMODADOS

QUINTA

Se desea alquilar una buena quinta en las inmediaciones del Paso del Molino ó Miguelete. En esta imprenta darán razon del interesado.

AGUA DIVINA E. COUDRAY

LLAMADA AGUA DE SALUD

Perfume esquisito, extracto de las flores para blanquear, refrescar, y hermosear el cutis, quitar las manchas y arrugas de la cara y conservarle constantemente la frescura de la juventud. Tambien inapreciable para baños, cuidados de la boca, fricciones, dolores de cabeza, quemaduras y contusiones y en fin para preservar de la peste y del cólera morbo.

Preparada por E. COUDRAY, Perfumista

13, rüe d'Enghien, Paris

Por la venta por mayor, único depósito en Montevideo

Casa de Victor D. MIRALLES

[illegible]

EN LA COHETERIA

DE FERRARI

45 — CALLE DEL YI — 45

[illegible]

LA LÍNEA DE VAPORES

DE

LIVERPOOL, BRASIL

Y RIO DE LA PLATA

ADVERTENCIA

Los consignatarios de carga por dichos vapores deberán tomar posesion de sus Mercaderias, inmediatamente despues de su llegada, presentando á la Agencia sus transferencias al efecto; pues, como no deben ignorar, *por ser condicion espresamente estipulada en los conocimientos de carga, cesa toda responsabilidad de parte de los vapores, y de sus agentes, desde el momento de ser removidos los bultos de la cubierta de los vapores.*—Montevideo, Setiembre 4 de 1868.—*Cárlos R. Horne.*—Calle del Cerrito núm. 213. s.6-15p. 3ª pag.

Fomento Montevideano

Habiendo llegado la 9ª. cuota de la cobranza de acciones de esta Sociedad, se suplica á los Sres. Accionistas quieran pasar por esta Gerencia calle de las Piedras 121 y 123, de 11 á 3 de la tarde á recibir sus acciones.

s.2-1 mes 3ª pj. *Los Gerentes.*

VELERO

Se hacen velas, toldos, alfombras, bolsas para lanas y todo lo relativo al oficio: ocurran calle 25 Agosto núm. 284.

Fomento Montevideano

Esta gerencia hace saber á los señores accionistas que la Comision directiva ha resuelto en vista de las muchas y valiosas propiedades que posee la Sociedad, no comprar por ahora mas hasta nueva resolucion.

Lo que se hace saber á los señores proponentes para el retiro de sus propuestas.

LOS GERENTES.

†

JESUS SENDE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 30 de Junio de 1868.

Su hermano José Sende y demás deudos invitan á las personas de su amistad y á los socios de la Sociedad Española, se dignen asistir al funeral que por el descanso del alma de dicho finado se ha de celebrar el 25 del corriente en la Iglesia Matriz á las 8 de la mañana, favor á que quedarán sumamente agradecidos.

†

DON FELIPE ANDION

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Julio de 1868.

Doña Dolores E. de Andion esposa y sus hijos D. Felipe y D.ª Dolores Andion y demas deudos de dicho finado, suplican á las personas de su amistad se dignen honrarlos con su asistencia al funeral que tendrá lugar en la Iglesia Matriz, el viernes 25 del corriente á las diez y media de la mañana; favor á que quedarán agradecidos: el duelo se despide de la puerta del templo.

†

DOÑA MARIA CAPDEPON DE ALONSO.

(Q. E. P. D.)

D. Juan Alonso esposo, D. Enrique Alonso hijo, Doña Mariana Capdepon hermana y demas deudos invitan á las personas de su amistad para la misa de cabo de año que se celebrará el viernes 25 del corriente en la Iglesia Matriz á las 9 de la mañana.

El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

ARMERIA Y CUCHILLERIA

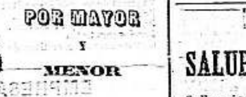

POR MAYOR Y MENOR

DE

H. GAQUEREL

137 — CALLE DEL RINCON — 137

Revólvers de 6 á 20 [illegible] Armas de toda clase y de todos sistemas. Artículos de cuchillería para estancia y saladero. Depósito de cubiertos de mesa plateados de la casa Christofles. Cubiertos, navajas y cortaplumas de la acreditada fábrica de Rodger y Sons. Tijeras de esquilar y de desbaser, marca oveja.

GRAN REBAJA

DE

ARTICULOS DE ALMACENES

93 — CALLE DE BUENOS-AIRES — 93

[illegible]

Nota—En dicho establecimiento hay infinidad de artículos del ramo que se venderán lo mas acomodado posible.

AL RECUERDO

CASA ESPECIAL

DE LUTO Y GÉNEROS BLANCOS

A. CAMISERIA Y BONETERIA

Calle 25 de Mayo núm. 148

Oj. 30—perm.

GRAN BAZAR DE B. FOURCADE

77 — CALLE CIUDADELA — 77

A LA MEDIA CUADRA ENTRE LA PLAZA INDEPENDENCIA Y RINCON

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

ESTACION DE VERANO

Gran surtido de sombreros de toda clase.
Sombreros de castor y de felpa, clase extra, última moda.
Gran surtido de sombreros de fantasia para hombres y niños.
25 mil sombreros blandos, castor extra.
Ultimas novedades en sombreros de paja con ricas guarniciones para niños y niñas.
Gran surtido de gorras de paño para hombres y niños.
Camisas medio hilo, última moda.
Camisas medio hilo, clase muy rica.
Camisas medio hilo, bordadas.
Surtido de calzoncillos, medias, corbatas, pañuelos de hilo etc.
Los precios establecidos por el GRAN BAZAR son muy reducidos pero se vende al contado.

77 — CALLE CIUDADELA — 77

MONTEVIDEO

1869

ALMANAQUE DEL SIGLO

Está pronta la primera edicion que contiene:—La parte religiosa.—Movimiento solar.—Eclipses.—Indicaciones para el agricultor.—Leyes de patentes, correo y contribucion directa.—Pesos y medidas antiguas y segun el sistema decimal.—Reduccion de monedas.

SE VENDE POR MAYOR Y MENOR EN ESTA IMPRENTA.

En breve estará pronto el GRAN ALMANAQUE, bajo el mismo plan que el de los años anteriores, pero con muchos nuevos de interés general no publicados hasta hoy en ese género de publicaciones. La Estadística de inmigracion, poblacion, movimiento marítimo y consumo de ganados, abarca hasta el primer semestre de 1868 y es un trabajo completo que por sí mismo se recomienda. Los agentes del Siglo en la campaña pueden dirigir sus pedidos á esta oficina, seguros de ser atendidos en el acto y bajo condiciones equitativas.

Porvenir de las Familias

[illegible]

Al buen gusto

[illegible]

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY.

Píldoras Holloway.

[illegible]

Ungüento Holloway.

[illegible]

MÁQUINAS DE COSER

ACEITE Y AGUJAS

COMPOSTURAS DE TODA CLASE

66 — COLONIA — 66

BOLSAS PARA LANA

Bolsas para trigo, maiz, sal, harina &.—Arpillera, encerado, hilo, lona &.

CERRITO NÚMS. 102 y 104

ENTRE MISIONES Y ZAVALA.

COMISION DE SALUBRIDAD PÚBLICA

Montevideo, Setiembre 21 de 1868.

Se llama á propuestas para el suministro de cuarenta carros, que deberán hacer la limpieza de la Ciudad bajo las siguientes bases:

1.ª El contratista pondrá diariamente 40 carros con tres mulas cada uno á la disposicion de la Comision de Salubridad.

2ª Las horas de trabajo serán desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, en el verano, y hasta las cuatro en invierno, teniendo en este tiempo un solo descanso que será de las doce á la una de la tarde en invierno, y de las doce á las dos en el verano.

3.ª A la citada hora de las ocho de la mañana deberá el contratista tener sus carros preparados y bien alimentados en la Plaza de Cagancha ó en cualquier otro punto que designe la Comision, para que reconocidos y contados por los Inspectores, puedan dirigirse al sitio de su trabajo.

4.ª Los carreros conductores deberán vestir de un modo decente y prestar completa obediencia á los empleados de la Comision de Salubridad y cualquier miembro de ella; entendiendo que el menor desacato de su parte dará lugar á que la Comision exija su reemplazo sin que el contratista pueda oponerse á ello.

5ª Los carros deberán estar siempre perfectamente limpios y en buen estado, así como las mulas para su conduccion, con arreos limpios y bien acondicionados, cada carro llevará pintado en la parte delantera un letrero negro con la palabra *Salubridad*.

6ª El precio por el suministro de los 40 carros, será de ... pesos mensuales que serán abonados por la Comision de Salubridad, por mensualidades vencidas.

7.ª Si el contratista faltare á alguna de las condiciones anteriores, sin causa justificada, ya sea ni suministrando los 40 carros diarios ó por no tenerlos en buen estado con sus mulas y arreos, será penado con la multa que la Comision acuerde atenta la naturaleza y gravedad del caso. Habiendo reincidencia, la rescision del contrato podrá tener lugar abonando el contratista los perjuicios á que ella diere lugar.

8ª Los dias de fiesta el trabajo principiará á las 9 de la mañana y concluirá á las 12, en los dias de fuerte lluvia no habrá trabajo obligatorio.

9ª Los carros que se empleen deberán ser de [illegible], cuyo vacío tendrá el volumen, como mínimum, de [illegible] centímetros de metro cúbico.

[illegible] La duracion del contrato será de tres años contados desde la fecha de su escrituracion.

12. Para seguridad del cumplimiento de sus obligaciones, el contratista presentará un fiador abonado á satisfaccion de la Comision de Salubridad y de la J. E. Administrativa.

La propuesta deberá ser concebida en los términos siguientes:

El que suscribe propone hacer la limpieza de la ciudad y arrabales bajo las condiciones ó bases publicadas, por la Comision de Salubridad el dia 21 del corriente, por la suma de $ ... moneda corriente.

Montevideo, Setiembre 1868.

Firma del fiador. Firma del proponente.

Las propuestas se abrirán el dia 30 del corriente [illegible] calle de las Piedras número 151.—El Secretario.

DINERO

[illegible]

Taller de ataudes fúnebre

En caoba y demás clases

DE SALVADOR SOLARI Y PADRE

Calle Ituzaingo núm. 56 y Cerrito núm. 259

Cajones de caoba de diez hasta cincuenta pesos, idem tapisado de tres hasta quince pesos.

Se hacen ademas trabajos urnas á precios módicos. ag. 6 perm 3ª pj.

Se desea alquilar

Una casa chica como para Estudio de Abogado ó 3 á 4 piezas en una grande entre las calles de Zavala y Treinta y Tres y 25 de Mayo y Sarandí. En esta imprenta darán razon del interesado.

MERCERIA DEL BANCO

Calle de Ituzaingo 98 y 100

[illegible]

AVISOS MARÍTIMOS

AGENCIA DE VAPORES

SCHUTH Y MELIAN

Calle Solis núm. 2

CARRERA DE BUENOS AIRES

Vapor paquete americano EDWARD EVERETT

Capitan C. J. Chadwick

[illegible]

Vapor paquete americano JAMES T. BRADY

Capitan E. Tatterson

[illegible]

CARRERA DEL URUGUAY

Vapor paquete inglés COMERCIO DE PAYSANDU

Capitan Nicolás Lázaro.

[illegible]

CARRERA DEL PARANÁ

Los vapores paquetes de la Compañía Sud-americana, PROVEEDOR capitan Miguel Carbonecchi, y PARANÁ capitan W. Horse.

[illegible]

BARRACA DE SOLIS

Calle Solis número 4.

[illegible]

Steamboat Agency

SCHUTH Y MELIAN

[illegible]

AGENCIA DE VAPORES

DE MIGUEL ALVAREZ Y Hno.

40—CALLE DE ZAVALA—40

[illegible]

Para Valparaiso y Lima

[illegible]

PARA GENOVA

CON ESCALA EN GIBRALTAR

[illegible]

Mary y María

[illegible]